PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Fecha de envío: 10/01/2025 Ruc/código: 20510906757

ISI MUSTANG PERU S.A.C Nombre o Razón social : Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Solicitamos amablemente modificar el numeral 004, de la siguiente manera:

¿La adquisición incluye el hardware y software de terceros necesarios para la instalación, puesta en servicio y correcto funcionamiento del sistema ADMS.¿

Como esta redactada queda muy amplio el alcance y difícil de cuantificar e interpretar por cada uno de los proponentes. Igualmente proponemos, que estas tareas puedan ser provistas por SEAL con el fin de tener mejor control y homogeneidad sobre sus instalaciones.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 16.1.1 Literal: 1,1 / 0.04 Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que la adquisición incluye el hardware y software de terceros necesarios para la instalación, puesta en servicio y correcto funcionamiento del sistema SCADA/ADMS.

No se acepta lo solicitado, el proveedor debe ceñirse a lo mencionado por SEAL en las especificaciones debido a que se trata de una contratacion llave en mano.

La solucion debe incluir lo solicitado por SEAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Recomendamos que las licencias del sistema SCADA/ADMS si sean perpetuas, pero algunas licencias de terceros por temas contractuales y comerciales no pueden ser perpetuas. Comedidamente les solicitamos incluir que la renovación de licencias de terceros sean por dos (2) años.

Esto dará una ventaja técnica a SEAL ya que podrá cubrir de forma más eficiente temas de ciberseguridad como también el servicio de soporte de estas licencias.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 16.1.1 Literal: 1.1 / 0.15 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se acepta lo solicitado parcialmente. El proveedor deberá proveer a perpetuidad de todas las licencias de software propietario requeridas para el funcionamiento del sistema SCADA/ADMS.

Se precisa que, si bien el proveedor debe garanizar la licencia a perpetuidad de la solucion ofertada (SCADA, OMS, DMS), las licencias de terceros deberán de mantenerse vigentes por lo menos hasta el término de las prestaciones accesorias, lo cual no debe implicar costos adicionales de actualizacion ni renovación o de cualquier otra indole relacionada para SEAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: La presente adquisición incluye las licencias a perpetuidad de todos los software y aplicaciones externas para la operación integral de todo el ADMS, esto incluye para la base de datos, sistema operativo, reportería, etc. De tal forma que, posterior a la puesta en operación, SEAL no deba adquirir ningún tipo de licencia adicional para el funcionamiento del sistema ADMS.

DEBE DECIR: La presente adquisición incluye las licencias de todos los software y aplicaciones externas para la operación integral de todo el ADMS, esto incluye para la base de datos no histórica, sistema operativo, reportería, etc. El proveedor debe garanizar la licencia a perpetuidad de la solucion ofertada SCADA, OMS y DMS; las licencias de aplicaciones terceras deberán de mantenerse vigentes por lo menos hasta el término de las prestaciones accesorias, lo cual no debe implicar costos adicionales de actualizacion ni renovación o de cualquier otra indole relacionada para SEAL.

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Conforme a la práctica habitual de nuestros clientes, consideramos que el software para Forecast sea adquirido directamente por SEAL.

Proponemos que el numeral 1.11 de la sección 1.2 quede redactado así:

El sistema ADMS cuente con interface con el sistema ¿Forecast¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 16.1.1 Literal: 1.2 / 0.11 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria y en cumplimiento al principio de Libertad de concurrencia indicada en la Ley de Contrataciones del Estado se acepta parcialmente lo solicitado.

Se retira el requerimiento de que el SCADA/ADMS cuente con funciones de predicción o pronósticos de parámetros (Forecast), debido a que esta funcionalidad no es crítica para la gestion de interrupciones y análisis de operacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ELIMINA: "1.2 0.11 Cuenta con funciones de predicción o pronósticos de parámetros (Forecast) SI"

Se modifica la especificación en la página 16 de 140, la seccion 1.4 numeral 1.09 lo siguiente:

DICE: "Visualización de gráficos del sistema histórico de los datos, gráficos de tendencias con intervalos de muestreo. Deberá contar con la capacidad de pronosticar (forecast) por día, semana y mensual."

DEBE DECIR: "Visualización de gráficos del sistema histórico de los datos, gráficos de tendencias con intervalos de muestreo."

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

En caso de que sea necesario ofertar el sistema Forecast, proponemos que se pueda suministrar un sistema de terceros baseline, sin adecuaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se retira el requerimiento de que el SCADA/ADMS cuente con funciones de predicción o pronósticos de parámetros (Forecast), debido a que esta funcionalidad no es crítica para la gestion de interrupciones y análisis de operacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ELIMINA: "1.2 0.11 Cuenta con funciones de predicción o pronósticos de parámetros (Forecast) SI"

Se modifica la especificación en la página 16 de 140, la seccion 1.4 numeral 1.09 lo siguiente:

DICE: "Visualización de gráficos del sistema histórico de los datos, gráficos de tendencias con intervalos de muestreo. Deberá contar con la capacidad de pronosticar (forecast) por día, semana y mensual."

DEBE DECIR: "Visualización de gráficos del sistema histórico de los datos, gráficos de tendencias con intervalos de muestreo."

Fecha de Impresión:

21/02/2025 06:29

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Agradecemos confirmar nuestro entendimiento: ¿durante la etapa de servicios de mantenimiento y soporte (SMA) e sistema SCADA/ADMS será actualizado cuando estén disponibles los parches.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.1.1 Literal: 1.2 / 4.01 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Tal como se indica en la 1.2, 4. Software numeral 4.01, Se confirma y se precisa que el sistema SCADA/ADMS deberá ser actualizado cuando el fabricante libere y estén disponibles versiones corregidas y/o parches, durante la ejecución del proyecto y/o periodo de mantenimiento contratado. Esta actualización no deberá de implicar costos adicionales Se precisa que el sistema deberá ser actualizado cuando el fabricante libere una nueva versión, no solamente cuando se produzca un bug o error, sino tambien cuando se agreguen nuevas funcionalidades, durante el periodo de ejecución y mantenimiento contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Por favor considerar la extensión de licencias de terceros y servicios asociados por 2 años.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 16.1.1 Literal: 1.3 /0.02 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta lo solicitado, el proveedor debe ceñirse a lo mencionado por SEAL en las especificaciones.

Ademàs se precisa que la licencia para base de datos que el numeral se refiere es para la històrica, la misma que debe ser perpetua.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 1.3/0.02

Dice: Licencia Base de Datos

Debe Decir: Licencia Base de Datos histórica

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025 Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Solicitamos respetuosamente confirmar el tiempo de almacenamiento de datos históricos, según el numeral 1.07 es mínimo de 8 años Online. Considerando que esto implica una mayor robustez en las máquinas y por ende un mayor precio. Además, indicar la cantidad de datos a almacenar para la retención Offline.

Proponemos eliminar la siguiente frase: ¿Si un usuario desea aun acceder a un archive que se encuentra fuera de linea, el HIS responderá dándole la información del volumen del disco óptico que se debe cargar para tener acceso a dicha información.¿

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 16.1.1 Literal: 1.4 /1.07 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara los siguientes aspectos:

- 1. El sistema histórico tiene dos componentes: Uno de característica del tipo On Line, donde la información se encuentra dentro del sistema en tiempo real en el SCADA para que el operador pueda revisar mediante un gráfico de tendencia la variación de los valores de las parámetros para analizar el comportamiento del sistema en tiempo real. El segundo componente es del tipo Off Line, este se encuentra en el HIS y tiene un mayor perido de almacenamiento.
- 2. En el PR-20, procedimiento técnico de COES, para la elaboración de los Estudios de Pre Operatividad solicita que: "Las simulaciones se deben realizar para el año de ingreso del proyecto al SEIN y para dos años posteriores al año de operación, tanto en condiciones normales de red completa (N) como en contingencia por la indisponibilidad de un componente del Sistema de Transmisión (N-1).". Para realizar estos Estudios se requiere de información histórica, teniendo en cuenta que el tiempo de ejecución de un proyecto en electricidad tiene una duración de (01) un año, en promedio, además que para realizar todos los trámites propios de los procesos de compras se requiere un plazo de (01) un año, para calcular los (02) dos años posteriores al año en operación, se requiere tener información de por lo menos (02) dos años anteriores y (01) un año adicional como margen de "seguridad", por lo tanto, en total se necesita de por lo menos de (05) cinco años para el almacenamiento de datos históricos.
- 3. El tipo de dato que ocasionará un mayor volumen de datos (capacidad de almacenamiento) en el histórico es del tipo analogico. Las alarmas, estados y comandos, su almacenamiento es cuando cambia de valor, estimamos que al año se cambia de (02) dos a (03) tres veces por cada dato almacenado. Pero, para los valores analogos se requiere que se almacene los valores de corriente por fases, potencia activa y potencia reactiva y las tensiones de fase de cada barra.

El tiempo de (08) ocho años indicado se refiere a la información que será almacenada en el HIS. Entonces, de acuerdo a los aspectos indicados líneas arriba se modificará el tiempo de almacenamiento y se reducirá de 8 años a 5 años.

Finalmente, se modificará la frase: "Si un usuario desea aun acceder a un archivo que se encuentra fuera de linea, el HIS responderá dándole la información del volumen del disco óptico que se debe cargar para tener acceso a dicha información"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación de la seccion 1.4 numeral 1.07 de la página 16 de 140:

DICE: "Mín. 8 años"

DEBE DECIR: "Mín. 5 años"

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Se modifica la especificación de la seccion 2.2 numeral 1.07 de la página 19 de 140:

DICE: "Un (01) sistema de backup automático externo de estado sólido para todo el sistema con una capacidad mínima necesaria para almacenar información histórica por hasta 08 años"

DEBE DECIR: "Un (01) sistema de backup automático externo de estado sólido para todo el sistema con una capacidad mínima necesaria para almacenar información histórica por hasta 05 años"

Se modifica la especificación de la seccion 3.2 numeral 0.09 de la página 21 de 140:

DICE: "Capacidad de almacenamiento histórico de datos del sistema SCADA/ADMS de por lo menos 08 años"

DEBE DECIR: "Capacidad de almacenamiento histórico de datos del sistema SCADA/ADMS de por lo menos 05 años" (...) mas informacion en el pliego absolutorio excel adjunto

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025 Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Solicitamos respetuosamente confirmar el tiempo de almacenamiento de datos históricos, según el numeral 1.07 es mínimo de 8 años Online. Considerando que esto implica una mayor robustez en las máquinas y por ende un mayor precio. Además, indicar la cantidad de datos a almacenar para la retención Offline.

Proponemos eliminar la siguiente frase: ¿Si un usuario desea aun acceder a un archive que se encuentra fuera de linea, el HIS responderá dándole la información del volumen del disco óptico que se debe cargar para tener acceso a dicha información.¿

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 16.1.1 Literal: 1.4 /2.01 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara los siguientes aspectos:

- 1. El sistema histórico tiene dos componentes: Uno de característica del tipo On Line, donde la información se encuentra dentro del sistema en tiempo real en el SCADA para que el operador pueda revisar mediante un gráfico de tendencia la variación de los valores de las parámetros para analizar el comportamiento del sistema en tiempo real. El segundo componente es del tipo Off Line, este se encuentra en el HIS y tiene un mayor perido de almacenamiento.
- 2. En el PR-20, procedimiento técnico de COES, para la elaboración de los Estudios de Pre Operatividad solicita que: "Las simulaciones se deben realizar para el año de ingreso del proyecto al SEIN y para dos años posteriores al año de operación, tanto en condiciones normales de red completa (N) como en contingencia por la indisponibilidad de un componente del Sistema de Transmisión (N-1).". Para realizar estos Estudios se requiere de información histórica, teniendo en cuenta que el tiempo de ejecución de un proyecto en electricidad tiene una duración de (01) un año, en promedio, además que para realizar todos los trámites propios de los procesos de compras se requiere un plazo de (01) un año, para calcular los (02) dos años posteriores al año en operación, se requiere tener información de por lo menos (02) dos años anteriores y (01) un año adicional como margen de "seguridad", por lo tanto, en total se necesita de por lo menos de (05) cinco años para el almacenamiento de datos históricos.
- 3. El tipo de dato que ocasionará un mayor volumen de datos (capacidad de almacenamiento) en el histórico es del tipo analogico. Las alarmas, estados y comandos, su almacenamiento es cuando cambia de valor, estimamos que al año se cambia de (02) dos a (03) tres veces por cada dato almacenado. Pero, para los valores analogos se requiere que se almacene los valores de corriente por fases, potencia activa y potencia reactiva y las tensiones de fase de cada barra.

El tiempo de (08) ocho años indicado se refiere a la información que será almacenada en el HIS. Entonces, de acuerdo a los aspectos indicados líneas arriba se modificará el tiempo de almacenamiento y se reducirá de 8 años a 5 años.

Finalmente, se modificará la frase: "Si un usuario desea aun acceder a un archivo que se encuentra fuera de linea, el HIS responderá dándole la información del volumen del disco óptico que se debe cargar para tener acceso a dicha información"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación de la seccion 1.4 numeral 1.07 de la página 16 de 140:

DICE: "Mín. 8 años"

DEBE DECIR: "Mín. 5 años"

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Se modifica la especificación de la seccion 2.2 numeral 1.07 de la página 19 de 140:

DICE: "Un (01) sistema de backup automático externo de estado sólido para todo el sistema con una capacidad mínima necesaria para almacenar información histórica por hasta 08 años"

DEBE DECIR: "Un (01) sistema de backup automático externo de estado

(...) mas informacion en pliego absolutorio en excel adjunto

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

¿Es posible considerar servidores virtuales redundantes para adquisición de datos en tiempo real? Esta configuración traerá numerosos beneficios a SEAL logrando un adecuado equilibrio técnico-económico conforme las prácticas más modernas de la industria.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 16.1.1 Literal: 2.2 /1.02 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara los siguientes aspectos: Se aclara que en el punto16.1.2 Arquitectura, Seccion 2.1, numeral 0.01 y 0.03, se confirma que la Infraestructura de servidores se requiere basados en vírtualización

En la etapa de ingeniería de detalle el Contratista definirá la arquitectura basada en virtualización para cumplir con los estandares de ciberseguridad y redundancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

¿Es posible considerar servidores virtuales redundantes para Control de Acceso? esta configuración traerá numerosos beneficios a SEAL logrando un adecuado equilibrio técnico-económico conforme las prácticas más modernas de la industria.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 16.1.1 Literal: 2.2 /1.03 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara los siguientes aspectos: Se aclara que en el punto16.1.2 Arquitectura, Seccion 2.1, numeral 0.01 y 0.03, se confirma que la Infraestructura de servidores se requiere basados en vírtualización

En la etapa de ingeniería de detalle el Contratista definirá la arquitectura basada en virtualización para cumplir con los estandares de ciberseguridad y redundancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

¿Es posible considerar servidores virtuales para comunicación por protocolo ICCP? esta configuración traerá numerosos beneficios a SEAL logrando un adecuado equilibrio técnico-económico conforme las prácticas más modernas de la industria.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 16.1.1 Literal: 2.2 /1.04 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara los siguientes aspectos: Se aclara en el punto16.1.2 Arquitectura, Seccion 2.1, numeral 0.01 y 0.03, se confirma que la Infraestructura de servidores se requiere basados en vírtualización.

Así mismo, se precisa que en los item 6.2-0.01 y 0.02 se enuncia que los protocolos deben ser embebidos en el sistema SCADA/ADMS e items 6.3-0.04 y 5.2 se enuncia que el protocolo ICCP debe estar nativo del sistema SCADA/ADMS.

En la etapa de ingeniería de detalle el Contratista definirá la arquitectura basada en virtualización para cumplir con los estandares de ciberseguridad y redundancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Nuestra propuesta considerará solamente almacenar datos y licencias que formen parte del sistema SCADA/ADMS. No es recomendable el guardado de otros datos para mantener las condiciones de ciberseguridad recomendadas. Favor de confirmar nuestro entendimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 16.1.1 Literal: 2.2 /1.07 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara los siguientes aspectos: Se aclara que el objetivo es tener los respaldos necesarios para poner en marcha todo el sistema SCADA/ADMS desde un sistema backup, como una contingencia extrema.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

¿Es posible considerar servidores virtuales para réplica de base de datos en el ambiente DMZ? Esta configuración traerá numerosos beneficios a SEAL logrando un adecuado equilibrio técnico-económico conforme las prácticas más modernas de la industria. Favor de confirmar nuestro entendimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.1.1 Literal: 2.2 /1.09 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara en el punto16.1.2 Arquitectura, Seccion 2.1, numeral 0.01 y 0.03, se confirma que la Infraestructura de servidores se requiere basados en vírtualización.

En la etapa de ingeniería de detalle el Contratista definirá la arquitectura basada en virtualización para cumplir con los estandares de ciberseguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

¿Es posible considerar servidores virtuales redundantes para adquisición de datos en tiempo real? Esta configuración traerá numerosos beneficios a SEAL logrando un adecuado equilibrio técnico-económico conforme las prácticas más modernas de la industria. Favor de confirmar nuestro entendimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 16.1.1 Literal: 2.2 /2.02 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara en el punto16.1.2 Arquitectura, Seccion 2.1, numeral 0.01 y 0.03, se confirma que la Infraestructura de servidores se requiere basados en vírtualización.

En la etapa de ingeniería de detalle el Contratista definirá la arquitectura basada en virtualización para cumplir con los estandares de ciberseguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Para la integración con otros sistemas, proponemos permitir los mecanismos estándar de integración.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 16.1.1 Literal: 9.1 /0.01 Página: 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que en la seccion 9.2 Software de importación de los datos del GIS, numeral 0.01 se confirma: interoperabilidad: La solución deberá soportar la capacidad de integración con sistemas como GIS de SEAL, Información de Clientes y emergencias SIELSE, Información de Activos (K-Trafos), gestión de órdenes de trabajo (GOT-OP) y otros sistemas corporativos. Para ello deberá tener la capacidad de utilizar estándares abiertos y técnicas sencillas de integración, cuando se trate de sistemas con las mismas características.

Así mismo, el proveedor debe ceñirse a lo indicado en la sección 9.1 numeral 0.10 donde se indica: "El ADMS deberá tener la capacidad de tener interfaces con otros sistemas, utilizando estándares como Multispeak, webservice, CIM o bases de datos intermedias, permitiendo la interconexión con otros sistemas de gestiones operativas y empresariales", siendo estos mecanismos estándar de integración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

Para la integración con otros sistemas, proponemos permitir los mecanismos estándar de integración.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 16.1.1 Literal: 9.1 /0.07 Página: 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta, se aclara que en la seccion 9.2 Software de importación de los datos del GIS, numeral 0.01 se confirma: interoperabilidad: La solución deberá soportar la capacidad de integración con sistemas como GIS de SEAL, Información de Clientes y emergencias SIELSE, Información de Activos (K-Trafos), gestión de órdenes de trabajo (GOT-OP) y otros sistemas corporativos. Para ello deberá tener la capacidad de utilizar estándares abiertos y técnicas sencillas de integración, cuando se trate de sistemas con las mismas características.

Ceñirse a lo indicado en la sección 9.1 numeral 0.10 donde se indica: "El ADMS deberá tener la capacidad de tener interfaces con otros sistemas, utilizando estándares como Multispeak, webservice, CIM o bases de datos intermedias, permitiendo la interconexión con otros sistemas de gestiones operativas y empresariales", siendo estos mecanismos estándar de integración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Nuestra propuesta considerará la provisión del hardware, sin embargo, se propone que la instalación en sitio y adecuación de las instalaciones las realice SEAL conforme a sus prácticas y normas internas. Esta solución ha sido implementada en numerosos proyectos en la región facilitando así el desarrollo del proyecto y una considerable reducción de tiempos y costos para el cliente final.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 16.2.3 Literal: 16.2.3.2 Página: 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta, el proveedor debe ceñirse a lo mencionado por SEAL en las especificaciones, debido a que se trata de un contrato llave en mano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Con el fin de realizar una realización de pruebas punto a punto más ágil, propondremos que sean responsabilidad de SEAL. Incluyendo por parte del proveedor un pack de horas de supervisión y soporte en forma remota. Esta práctica es habitual en nuestros clientes de la región y permitirá a SEAL una mejor coordinación de sus instalaciones como así también una considerable reducción de costos para el proyecto.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 16.2.3 Literal: 16.2.3.5 Página: 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria y en cumplimiento al principio de Libertad de concurrencia indicada en la Ley de Contrataciones del Estado, se acepta lo solicitado parcialmente.

El proveedor será responsable de la verificación de la calidad y cambio de los datos en el nuevo Sistema SCADA luego de la migración, en el Centro de Control de Operaciones. SEAL se encargará de la generación de las señales en todas las subestaciones incluidas en el proyecto. El proveedor, en presencia de una empresa supervisora que SEAL contratará para la administración del Contrato y garantizar el fiel cumplimiento verificará que el cambio y la calidad del dato lleguen de forma correcta, en el caso, por ejemplo que la estampa de tiempo no sea el correcto, SEAL hará los correctivos en origen y se repetirá las pruebas. Otro ejemplo, es si el valor analógico llega con otra escala, el proveedor realizará la modificación, u si por error en la migración exista un error en la selección del tipo de dato para los estados y si el dato requiere que sea del tipo doble y se haya consignado como simple, el proveedor deberá de corregir y repetir la prueba, es decir, cuando el error se encuentre en la base de datos del nuevo SCADA el proveedor deberá de corregirlo, y si el error se encuentra en campo, SEAL será quién corrija el error y se reinicie las pruebas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación de la seccion 16.2.3.5:

DICE: "El proveedor será responsable de realizar las pruebas punto a punto bajo la supervisión y aprobación de SEAL. El plan de pruebas deberá de ser presentada con antelación ante la entidad, estas pruebas punto a punto deben incluir como mínimo la totalidad de las señales de las subestaciones críticas: SET JESUS, PARQUE INDUSTRIAL, SOCABAYA, SAN LAZARO, REPARTICION, CAMANA. Así mismo, deberán incluirse un muestreo de las señales de las subestaciones restantes, siendo estas previamente aprobadas por la supervisión de SEAL."

DEBE DECIR: "El proveedor sera responsable de garantizar que las señales estén correctamente integradas en la solucion ofertada. SEAL o una empresa en representación de SEAL realizará las pruebas punto a punto de manera total o parcial para verificar la correcta integración. y en caso haya observaciones el proveedor es responsable de realizar las (,...)mas informacion en pliego absolutorio excel adjunto

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

Solicitamos que los costos del personal de SEAL para la realización de entrenamientos sea cubierta por el cliente a fin de evitar sobre costos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 16.2.7 Literal: 16.2.7.1 Página: 100

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta lo solicitado, el proveedor debe ceñirse a lo mencionado por SEAL en las especificaciones, debido a que se trata de un contrato llave en mano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

La propuesta considerará lo indicado por SEAL en este ítem, solicitamos que de ser contratados se acuerden claramente los límites de actuación de las partes. A tal fin proponemos que este tema sea revisado durante etapa de Workstatement una vez confirmado el alcance y la configuración final del sistema.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 22.1 Literal: 22.1 /0.04 Página: 125

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta lo solicitado, el proveedor debe ceñirse a lo mencionado por SEAL en las especificaciones, debido a que se trata de mantener la vigencia de la garantía por modificaciones de rutina en el sistema SCADA/ADMS. Es decir, que no se debe perder la garantía si personal de SEAL realiza integración de nuevas señales o subestaciones siguiendo los manuales de operación e integración que el proveedor ha hecho entrega. Esto tiene como objetivo la autonomia para integración y ampliación del sistema SCADA/ADMS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

En función del tipo de equipamiento elegido, las condiciones del mercado y dado que depende de factores externos este tiempo podría no cumplirse. Solicitamos que SEAL considere la revisión de este ítem durante la ejecución del contrato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 22.2 Literal: --- Página: 125

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se acoje parcialmente, si bien el tiempo puede ser acordado durante el contrato, este no debera exceder los noventa (90) días calendario, el mismo que es fundamentado en el tiempo de fabricación e importación de nuevo hardware.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: El reemplazo de los equipos, licencias o software que presentaron defectos de fabricación, configuración, será en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario del dla siguiente de notificado el contratista para su cambio correspondiente.

DEBE DECIR:

El reemplazo de los equipos, licencias o software que presentaron defectos de fabricación, configuración, será acordado durante la ejecución del contrato siempre y cuando este sea en un plazo no mayor a noventa (90) días calendario del día siguiente de notificado el contratista para su cambio correspondiente.

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

En algunos apartes de la especificación solo se requiere el Centro de Control Principal redundante, el cual estaría en Parque Industrial. Pero en otras partes aparece como si fueran dos centros de control, uno en Parque industrial y otro en Sucre. Solicitamos no considerar todo lo referente al Centro de Control de Respaldo, sincronización de datos entre centros, esquemas multicentro. Por otra parte, con un solo CC redundante, la disponibilidad que se puede alcanzar no es del 99.99%, se puede llegar al 99.95%

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 16.2.3 Literal: 2.1 /0.04 Página: 107

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que la Implementación se realizará en un solo Centro de Control de Operaciones ubicado en la Sede de Parque Industrial. Se elimina el requerimiento de la implementación de un Centro de Datos como respaldo de la Sede Sucre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación de la seccion 16.2.3.5:

DICE: "La implementación se realizará en el Centro de Datos del Centro de Control como principal ubicado en la Sede de Parque Industrial y como respaldo se instalará los servidores en el centro de datos de la Sede Sucre"

DEBE DECIR: "La implementación se realizará en el Centro de Datos del Centro de Control como principal ubicado en la Sede de Parque Industrial"

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

En algunos apartes de la especificación solo se requiere el Centro de Control Principal redundante, el cual estaría en Parque Industrial. Pero en otras partes aparece como si fueran dos centros de control, uno en Parque industrial y otro en Sucre. Solicitamos no considerar todo lo referente al Centro de Control de Respaldo, sincronización de datos entre centros, esquemas multicentro. Por otra parte, con un solo CC redundante, la disponibilidad que se puede alcanzar no es del 99.99%, se puede llegar al 99.95%

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 16.2.3 Literal: 6.1 /0.09 Página: 107

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que la Implementación se realizará en un solo Centro de Control de Operaciones ubicado en la Sede de Parque Industrial. Se elimina el requerimiento de la implementación de un Centro de Datos como respaldo de la Sede Sucre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación de la seccion 16.2.3.5:

DICE: "La implementación se realizará en el Centro de Datos del Centro de Control como principal ubicado en la Sede de Parque Industrial y como respaldo se instalará los servidores en el centro de datos de la Sede Sucre"

DEBE DECIR: "La implementación se realizará en el Centro de Datos del Centro de Control como principal ubicado en la Sede de Parque Industrial"

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Proponemos que la funcionalidad MicroGrids en operación en isla pueda ser parte de otro contrato a futuro, favor de

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.1.8 Literal: 8.6 / 2.06 Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que las funfiones de MicroGrids y sus aplicaciones no son requeridas para el presente contrato. sin embargo, el proveedor debe de garantizar que su solución tiene la posibilidad de implementarlas a Futuro sin necesidad de cambio del SCADA/ADMS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

El alcance de nuestra propuesta considera eliminar la restricción ¿sin el uso de programas intermedios¿, relacionada con reportes que pueda usar el proponente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: --- Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria y en cumplimiento al principio de Libertad de concurrencia indicada en la Ley de Contrataciones del Estado se acepta lo solicitado.

Se permitirá el uso de programas intermedios para la elaboricación y publicación de reportes como Dashboards, Widgets, tabulares, curvas de tendencia, pronósticos, creación de informes personalizados y gerenciales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar las bases en el ítem 5.2

DICE: "Suministrar un sistema SCADA/ADMS que permita el procesamiento de la data basado en herramientas modernas de gestión nativas, como Dashboards, Widgets, tabulares, curvas de tendencia, pronósticos y herramientas de reportes nativo y/o para la creación de informes personalizados y gerenciales. Sin el uso de programas intermedios"

DEBE DECIR: "Suministrar un sistema SCADA/ADMS que cuente con herramienta propia o de terceros que permita el procesamiento de la data basado en herramientas modernas de gestión, como Dashboards, Widgets, tabulares, curvas de tendencia, pronósticos y herramientas de reportes para la creación de informes personalizados y gerenciales."

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

Respecto a los requisitos mínimos de hardware, nuestra propuesta considera el equipamiento necesario para utilizar la licencia de nuestro sistema SCADA/ADMS y otras funcionalidades cumpliendo con el desempeño requerido en términos de procesamiento, memoria, storage. Las características del Hardware a proponer podrían no coincidir con lo indicado por el pliego. Favor de confirmar si el fabricante puede proponer las características del equipamiento necesario basado en la experiencia en los proyectos ejecutados a nivel mundial.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 16.1.3 Literal: 3.1 a 3.8 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta, el proveedor debe ceñirse a lo mencionado por SEAL en las especificaciones.

Se precisa que las caracteristicas solicitadas son las minimas requeridas para el buen funcionamiento del sistema, sin ser limitantes para equipamiento que supere estas especificaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Confirmar que SEAL será responsable de suministrar la información y parámetros técnicos (completa y de calidad) necesarios en el GIS para poder correr las aplicaciones de DMS. En caso de no tener información suficiente, se deberá acordar entre las partes que será posible suministrar el

sistema con datos de prueba que permita demostrar las funcionalidades y que posteriormente, SEAL continuará la labor de levantamiento de la información real técnica necesaria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 16.1.4 Literal: 4.1/0.04 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que SEAL será responsable de suministrar la información y parámetros técnicos (completa y de calidad) necesarios en el GIS para poder correr las aplicaciones de DMS. El proveedor debe ceñirse a lo mencionado por SEAL en las especificaciones en el punto 16.2.5.2 Integración de GIS. El proveedor deberá de realizar las observaciones y dar plazo a SEAL para su levantamiento según sea necesario, este plazo será acordado en las reuniones de trabajo para la corrección de información en el GIS por parte de la entidad. El proveedor debe de emitir el informe para que SEAL corrija todas las inconsistencias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Solicitamos sea excluido el WFM del alcance del presente proyecto y que el sistema ADMS cuente con interface con el sistema WFM.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.1.7 Literal: 7.4 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que, el modulo WFM (Work Force Management) no es parte de la presente adquisición, considerando que este modulo es un aplicativo de mayores funcionalidades y que implica a toda la fuerza de trabajo de un empresa y diferentes ordenes de trabajo.

El numeral 7.4, materia de la presente consulta, es netamente para la gestion de ordenes de trabajos de emergencia, la cual incluye un aplicativo web o celular para las cuadrillas, con las funcionalidades básicas. La cual, puede ser de terceros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Nuestra propuesta considerará un crecimiento de señales probable, la especificación está indicando un crecimiento desde 50 mil hasta 150 mil señales. Solicitamos aclarar con cuántas señales realmente se debe dimensionar el sistema, esto impacta en el tamaño, principalmente, del servidor de históricos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.1 Literal: Tabla 3 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se confirma que el dimensionamiento del sistema deberá considerar hasta 150 mil señales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

Solicitamos amablemente se indique específicamente qué marca y modelo de GPS han considerado comercialmente con los parámetros solicitados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.1.3 Literal: 3.5 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta lo solicitado. La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, señala que no es posible solicitar marca y modelo de software y hardware, a menos que hayan sido estandarizados y SEAL no tiene ninguna estandarización de este tipo de equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Solicitamos amablemente se indique específicamente qué marca y modelo de Switches han considerado comercialmente con los parámetros solicitados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.1.3 Literal: 3.6 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta lo solicitado. La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, señala que no es posible solicitar marca y modelo de software y hardware, a menos que hayan sido estandarizados y SEAL no tiene ninguna estandarización de este tipo de equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Fecha de envío: Ruc/código: 20510906757 10/01/2025

ISI MUSTANG PERU S.A.C Nombre o Razón social : Hora de envío: 18:25:05

Nro. 32 Consulta: Consulta/Observación:

Respecto a las consolas solicitamos las siguientes aclaraciones:

- ¿ Reevaluar la necesidad de puertos de fibra óptica, en general no requeridos en la región. Adicionalmente comentamos que los mismos aumentarán los costos significativamente.
- ¿ Los requisitos de las consolas estén alineados con el cumplimiento de la performance según el sistema cotizado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.1.3 Literal: 3.7 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria y en cumplimiento al principio de Libertad de concurrencia indicada en la Ley de Contrataciones del Estado se acoge lo solicitado.

Se acepta parcialmente, el oferente podra ofertar Puertos Ethernet siempre y cuando esto no afecte la velocidad de transmisión de datos de 100 megabits por segundo (Mbps) Y 1000 megabits por segundo cuando este lo requiera. Las consolas estarán ubicadas a una distancia no menor de 60 metros desde la ubicación del Centro de Datos, por lo que el Proveedor deberá de evaluar este aspecto.

El proveedor debe de garantizar que la velocidad de transmisión cumpla con la solucion ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación de la seccion 3.7 numerales 1.10; 2.10; 3.10 y 4.10

DICE: Tarjeta de Red redundante PRP: Puertos de Fibra Óptica / Multi Modo 100FX

DEBE DECIR: Tarjeta de Red redundante PRP: 100Base-FX (Multimodo) o 100Base-TX / indicar

Se modifica la especificacion de la seccion 3.6 numerales 2.04 y 3.04

DEBE DECIR: Velocidad de Puertos Ethernet Fibra Optica y/o Cobre \\ 1000mbps y/o 100mbps

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Solicitamos que se acepte que la capacidad de vincular documentos de seguridad solamente. No necesariamente estos van a estar asociados a etiquetas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.1.5 Literal: 5.1/0.20 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria y en cumplimiento al principio de Libertad de concurrencia indicada en la Ley de Contrataciones del Estado se acepta lo solicitado.

El Sistema SCADA/ADMS debe de tener la capacidad de mostrar el documento de seguridad asociado a un elemento en la red desde el punto de vista geográfico o esquemáticos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación de la seccion 5.1 numeral 0.20

DICE: Capacidad de mostrar el documento de seguridad asociado a una etiqueta desde el punto de vista geográfico o esquemáticos y la lista de etiquetas.

DEBE DECIR: Capacidad de mostrar el documento de seguridad desde el punto de vista geográfico o esquemáticos.

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Favor de aclarar detalladamente qué funcionalidad se está solicitando.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.1.5 Literal: 5.1 /0.38 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que la plataforma ADMS debe contar con diferentes símbolos de cursor en diferentes escenarios que indiquen al operador la posibilidad de alguna acción. Además de los controles disponibles en el cuadro de diálogo, el sistema debe tener un menú contextual que ofrezca funciones adicionales. Está función es estándar en plataforma Windows.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

Precisamos aclarar a qué se refiere el zoom continuo y dinámico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.1.5 Literal: 5.3 /0.06 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que el zoom continuo y dinamico se refiere a la posibilidad de moverse en la red geografica sin restricciones dentro del rango establecido. Se indica que se trata de continuo, cuando el usuario mediante el movimiento del mouse quiere ampliar o redudir una vista, y esta operación debe ser realizada sin paradas del sistema o que el sistema se "cuelgue", y se refiere dinámico cuando el usuario va acercandose a niveles inferiores aparezca por ejemplo: los usuarios (medidores), las redes de baja tensión, es decir, el sistema se muestre con mayor detalle en la misma interfaz.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

Solicitamos no incluir la característica de visualización de unifilares de protecciones, pues esta funcionalidad corresponde a otro sistema, no al ADMS. Favor de confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.1.5 Literal: 5.6 /0.04 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria y en cumplimiento al principio de Libertad de concurrencia indicada en la Ley de Contrataciones del Estado se acepta lo solicitado.

Se va a eliminar el requerimiento de visualizar el unifilar de protecciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación de la seccion 5.6 numeral 0.04

ELIMINAR: 5.6 0.04 Debe contar con la visualización del unifilar de protecciones.

Nomenclatura: LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

Solicitamos no incluir la visualización de diagramas de principio de interbloqueo, pues esta funcionalidad corresponde a otro sistema. Favor de confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.1.5 Literal: 5.6 /0.06 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acoge, el proveedor debe ceñirse a lo mencionado por SEAL en las especificaciones. Se requiere que se visualice los bloqueos que pudieran estar activados cuando una maniobra de abrir y cerrar no sea ejecutado exitosamente. Los diagramas de principio de interbloqueo serán entregados por SEAL en la etapa de ejecución e implementación del SCADA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

Solicitamos no incluir temas referentes a analizadores de fallas, equipos de calidad de la potencia y el texto ¿entre otros¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 16.1.5 Literal: 5.6 /0.12 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se acepta parcialmente, se eliminará el requerimiento de los registradores de falla y se precisará el texto: "entre otros".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación de la seccion 5.6 numeral 0.12

DICE: "Cada Celda y/o Bahía debe mostrar detalle de las señales de los relés, medidores, recloser, analizador de fallas, entre otros. Las cuales pueden desplegarse en ventanas Pop UP".

DEBE DECIR: "Cada Celda y/o Bahía debe mostrar detalle de las señales de los controladores de bahía, relés, medidores, recloser, panel de alarmas, monitor de temperatura, analizador de gases y monitor de control de incendios. Las cuales pueden desplegarse en ventanas Pop UP".

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

Comedidamente solicitamos que el formato de mensajes y la longitud del campo de la presentación de alarmas y eventos sean los formatos estándar de producto dado que es característico de cada fabricante en sus versiones Baseline. Es decir que no existan restricciones de aprobación por parte de SEAL sobre este particular.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 16.1.5 Literal: 5.7 /7.14 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria y en cumplimiento al principio de Libertad de concurrencia indicada en la Ley de Contrataciones del Estado se acepta lo solicitado.

Se va a eliminar el requerimiento de aprobación por parte de SEAL del formato de mensajes y la longitud del campo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación de la seccion 5.7 numeral 7.14

DICE: "El formato de los mensajes y la longitud de campo estarán sujetos a aprobación de SEAL".

DEBE DECIR: "El formato de los mensajes y la longitud de campo serán del tipo estándar del producto dado por el fabricante en sus versiones Baseline".

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

Solicitamos indicar si se permite que el proponente presente una herramienta de reportes de terceros.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 16.1.5 Literal: 5.4 /0.09 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria y en cumplimiento al principio de Libertad de concurrencia indicada en la Ley de Contrataciones del Estado se acepta lo solicitado.

Se va a incluir la posibilidad de contar con herramientas de gestión gerencial de datos que incluya aplicativos de terceros, sin limitar la participación de proveedores que dispongan de herramientas propias en el Sistema SCADA/ADMS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación de la seccion 5.4 numeral 0.09

DICE: "Herramientas de gestión gerencial de datos como Dashboards, Widgets, tabulares, curvas de tendencia, pronósticos y herramientas de creación de reportes sin aplicativos terceros para la creación de informes personalizados y gerenciales de forma ilimitada".

DEBE DECIR: "Herramientas de gestión gerencial de datos como Dashboards, Widgets, tabulares, curvas de tendencia, pronósticos y herramientas de creación de reportes con aplicativos propios o de terceros para la creación de informes personalizados y gerenciales de forma ilimitada".

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

Solicitamos amablemente si se permite que el proponente presente una herramienta de pronóstico de terceros, sin especificar los mecanismos que pueda incorporar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.1.5 Literal: 5.7 /11.08 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria y en cumplimiento al principio de Libertad de concurrencia indicada en la Ley de Contrataciones del Estado se acepta parcialmente.

Se retira el requerimiento de que el SCADA/ADMS cuente con funciones de predicción o pronósticos de parámetros (Forecast)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación de la seccion 5.7 numeral 11.08

SE ELIMINA: "El Sistema permitirá realizar pronósticos de las diferentes variables con algoritmos como MLR o Redes Neuronales con la finalidad de que SEAL estime los parámetros eléctricos más importantes en su red almacenados en su base de datos histórica"

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

Qué quieren decir con protocolo ICCP nativo para el sistema SCADA/ADMS. Confirmar si se refiere a una integración nativa al sistema ADMS. Porque generalmente todos los fabricantes deben utilizar librerías o aplicaciones de ICCP como SISCO y BLC.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 16.1.6 Literal: 6.3 /0.04 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, en relacion al protocolo Nativo, SEAL se refiere a que el protocolo ICCP debe estar embebido en la misma plataforma, sin la necesidad de depender de abrir plataformas de software de terceros, ni de utilizar software que realice la traducción o conversión del protocolo. Se confirma que se refiere a una integración nativa al sistema ADMS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

Solicitamos se permitan métodos de integración con AMI alternos al CIM. Indicamos que será muy positivo que se permita que el proponente use sus mecanismos estándar de integración para lograr un equilibrio entre costos y rendimiento del sistema.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.1.7 Literal: 7.1 /0.08 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que en la sección 9.1 numeral 0.10 donde se indica: "El ADMS deberá tener la capacidad de tener interfaces con otros sistemas, utilizando estándares como Multispeak, webservice, CIM o bases de datos intermedias, permitiendo la interconexión con otros sistemas de gestiones operativas y empresariales". SEAL actualmente tiene integrado sus Sistemas de Información Corporativos mediante Base de Datos Intermedias. Por lo tanto, la integración de AMI puede ser con metodos distintos al CIM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica Nral 7.1 0.08

DICE: Deberá poseer la capacidad de integrar a futuro la información proveniente de sistemas de medición avanzada (AMI) mediante multispeak o CIM para el intercambio de información.

DEBE DECIR: Deberá poseer la capacidad de integrar a futuro la información proveniente de sistemas de medición avanzada (AMI) mediante multispeak, CIM, APIs, Webservices y/o base de datos intermedia para el intercambio de información.

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 44
Consulta/Observación:

Para la integración del OMS con la herramienta de gestión de llamadas de SEAL, indicar si es posible entregar una API documentada para hacer la integración desde el lado del OMS y que SEAL haga la integración desde el lado del sistema de gestión de llamadas de SEAL con un paquete de horas de soporte.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.1.7 Literal: 7.1 /0.23 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se debe cumplir con lo indicado en la sección 9.1 numeral 0.10 donde se indica: "El ADMS deberá tener la capacidad de tener interfaces con otros sistemas, utilizando estándares como Multispeak, webservice, CIM o bases de datos intermedias, permitiendo la interconexión con otros sistemas de gestiones operativas y empresariales". Por tanto, el proveedor debe de realizar la integración en ambos extremos, para lo cual SEAL brindará la información necesaria para la integración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

Favor de confirmar si es posible excluir el sistema de gestión de cuadrillas del alcance de esta propuesta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 16.1.7 Literal: 7.1 /0.24 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta lo solicitado, como parte escencial de un sistema de interrupciones, SEAL requiere que este cuente con un sistema para gestión de cuadrillas, la misma que puede ser de terceros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

Favor de confirmar si es posible que se permitan métodos de integración con AMI alternos al CIM

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 16.1.7 Literal: 7.3 /0.26 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se debe cumplir con lo indicado en la sección 9.1 numeral 0.10 donde se indica: "El ADMS deberá tener la capacidad de tener interfaces con otros sistemas, utilizando estándares como Multispeak, webservice, CIM o bases de datos intermedias, permitiendo la interconexión con otros sistemas de gestiones operativas y empresariales". Por lo tanto, la integración de AMI puede ser con metodos distintos al CIM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica Nral 7.3 0.26

DICE: Posibilidad de integración con plataformas y sistemas AMI haciendo uso de multispeak o CIM.

DEBE DECIR: Posibilidad de integración con plataformas y sistemas AMI haciendo uso de multispeak, CIM, APIs, Webservices y/o base de datos intermedia para el intercambio de información.

Nomenclatura: LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

Comedidamente solicitamos que la adquisición, instalación y capacitación del software de terceros sea gestionada directamente por SEAL y este fuera del alcance de la presente licitación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.2.7.6 Literal: H Página: 106

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta, el proveedor debe se responsable por los servicios mencionados y requeridos en las Especificaciones Técnicas por SEAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 48
Consulta/Observación:

Solicitamos que SEAL considere para este proyecto un tope máximo en todo concepto y por todas las penalidades de un 10%.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Item 24 Literal: --- Página: 125

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los topes máximos de penalidades se encuentra establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y en las bases del procedimento de seleccion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 49
Consulta/Observación:

¿Se pueden considerar hitos intermedios de pago?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Item 26 Literal: --- Página: 130

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta lo solicitado. Los hitos de pago se encuentran establecidos en las bases del procedimento de seleccion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

Conforme a otras especificaciones similares, solicitamos que se admita un apartado de excepciones o lista de no cumplimientos técnicos/contractuales el cual será evaluado por SEAL. Este apartado podrá conformarse de aquellos ítems de no cumplimiento de la tabla ¿Características Ofertadas¿.

En caso de que SEAL acepte esta propuesta, ¿es posible generar una columna adicional de la tabla ¿Características Ofertadas¿? Dicha columna podrá indicar el grado de cumplimiento, del cual proponemos: Cumple 100%, cumplimiento parcial, no cumple.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: --- Literal: --- Página: ---

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta lo solicitado, se debe cumplir con lo indicado por SEAL en las especificaciones. Los requisitos solicitados son los mínimos posibles para el cumplimiento con el alcance de la adquisición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 51
Consulta/Observación:

Favor de indicar si es posible, para evaluación de SEAL, proponer hitos de pagos diferentes lo indicado por el pliego que permitan un mejor equilibrio financiero para las partes y para el desempeño del proyecto.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Item 26 Literal: --- Página: 130

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta lo solicitado. Los hitos de pago se encuentran establecidos en las bases del procedimento de seleccion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

Si bien el plazo de entrega final de todo el proyecto es de 845 días, favor de confirmar que cumpliendo dicho plazo es posible proponer otros plazos intermedios (Ingeniería de detalle, FAT, etc.).

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Item 17 Literal: --- Página: 118

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta lo solicitado, se precisa que el cumplimiento de los plazos son los especificados por SEAL y requeridos para cumplir con el objetivo de la adquisición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

Favor de indicar si es posible cotizar en moneda extranjera.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: Anexo 6 Literal: --- Página: 189

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta, la moneda considerada para la cotización es en moneda nacional (Soles).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 54
Consulta/Observación:

Dada la extensión en el tiempo del contrato de soporte y mantenimiento, considerando un contexto macroeconómico global cambiante solicitamos se permita incluir una cláusula de redeterminación o indexación de precios para dicho servicio.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 19.1 Literal: 0.02 Página: 122

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta, el proveedor debe considerar todos los costos necesarios en su propuesta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

Solicitamos si es posible enviarnos la tabla de características en formato editable para facilitar nuestra evaluación y

edición.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: --- Literal: --- Página: ---

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo solicitado, se adjunta con las bases integradas el formato editable de la tabla de características.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20510906757 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : ISI MUSTANG PERU S.A.C Hora de envío : 18:25:05

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

Amablemente solicitamos una prórroga para entregar la oferta de 20 días calendario. Es decir, para el 20 de febrero de 2025.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: --- Literal: --- Página: ---

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud a las diferentes solicitudes de los distintos participantes y a fin de incentivar una mayor partición al procedimiento de selección, se amplía la etapa de presentación de ofertas en 16 dias habiles contados a partir de la integracion de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20602130780 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : TELECOM POWER SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:59:09

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

En la pagina 65 de las BS- Capitulo III - Numeral 16.1.6 SCADA: en la sección 6.2 numeral 0.08, se solicita que se

precise la cantidad mínima de señales de salida para su licenciamiento

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 16.1.6 Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que la cantidad mínima de señales de salida debe ser al menos 10,000

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE

"Licencia para número de señales de Comando (Simple y Doble) independiente de su origen" DEBE DECIR:

"Licencia para número de señales de Comando (Simple y Doble) independiente de su origen como mínimo de 10 mil señales"

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20602130780 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : TELECOM POWER SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:59:09

Consulta: Nro. 58 Consulta/Observación:

Pag. 17 de las bases estándar - DOCUMENTO PRESENTACION OBLIGATORIA - Documentos para la admisión de la oferta - literal e) las bases indican que la propuesta debe hacer referencia a la Sección 3.6 Numeral 4.01 al 4.15, sin embargo en la sección no se observa dichos requisitos, por lo que se requiere que se aclare este requisito para la presentación de la oferta

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 3.6 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente. El postor se debe referir al literal f) donde se precisara la referencia a la Sección 3.6 Numeral 4.01 al 4.15. Se aclara que esta debe hacer referencia al Hardware de las estaciones de operador SCADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

"Sección 3.6 Numeral 4.01 al 4.15"

DEBE DECIR:

"Sección 3.7 Numeral 1.01 al 1.10"

Nota: editar en Bases y especificaciones

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20602130780 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : TELECOM POWER SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:59:09

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

En la Pag. 46 de las BS - CAPITULO III - Numeral 16.1.3 hardware - se hace la consulta si en la sección 3.6 numeral 3.12

se debe llenar alguna información, la cual no está clara del todo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 16.1.3 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que, el numeral 3.12 es un subtitulo, por lo que no es necesario su llenado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

El cronograma indica que la fecha de presentación de oferta es el 30 de enero, es posible conta con la ampliación de fecha de entrega hasta el 28 de febrero 2025

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CRONGRAMA Literal: NA Página: NA

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud a las diferentes solicitudes de los distintos participantes y a fin de incentivar una mayor partición al procedimiento de selección, se amplía la etapa de presentación de ofertas en 16 dias habiles contados a partir de la integracion de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

Recomendamos que la parte de Hardware y infraestructura sea contrada a parte y fuera de este proceso, donde el provedor de la solución haga la indicación de lo que es necesario y SEAL haga la compra directamente con el fabricante que le gusta más o que ya tiene contracto con TI. El suministro de materiales por los provedores de la solución va custar mucho más caro (promedio de 40% a 100% más caro dependendo de los materiales).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 1.1 / 0.04 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta lo solicitado, el proveedor debe cumplir con lo mencionado por SEAL en las especificaciones.

Se precisa que SEAL requiere un proyecto llave en mano que incluye licencias de software, servicios y el hardware necesario para el adecuado funcionamiento de la solución propuesta por el ofertante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

"de la importación de GIS normalmente traemos los circuitos electricos y las capas.

La parte de símbolos normalmente no son importados de manera literal. Normalmente la simbologia son desarolladas directamente en la aplicación y se puede utilizar la referencia del GIS pero no es un importación"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1.1 / 0.11 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, de aclara que el parrafo indica: "Importación de información de GIS, y mostrar los gráficos, simbolos y mapas geograficos...", se está solicitando la importación de la información de GIS y que esa información será mostrada mediante simbolos según la normativida aprobada de simbología eléctrica. No se indica que se importará los símbolos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 63 Consulta/Observación:

Dejar claro que las aplicaciones solicitadas desde el princípio debem estar 100% disponibles para implementación sin necesidade de ninguna licencia más. Por ejemplo, FLISR, por lo más que no sea implementado en toda la red durante la fase de proyecto, las licencias debem contemplar la implementación en toda la red.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 1.1 / 0.15 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se confirma que las licencias suministradas deberán estar dimensionadas para cubrir lo indicado en estas bases de presente procedimiento de seleccion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 64 Consulta/Observación:

Definir los usuários concurrentes de cliente de campo, usuários de web Call Center para que sea considerado los acesos necesarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1.1 / 0.19 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que la cantidad de usuarios concurrentes para los clientes de campo están en la sección 7.4 1.03.

Web call Center no es materia de la presente adquisición. SEAL cuenta con el aplicativo SIELSE para el ingreso de llamadas de emergencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 65 Consulta/Observación:

aclarar que las actualizaciones son de la versión implementada, o sea, Hotfix, Partches, cumulative updates.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1.2 / 0.03 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se precisa que el sistema deberá ser actualizado cuando el fabricante libere una nueva versión, no solamente cuando se produzca un bug o error, durante el periodo de ejecución y mantenimiento contratado.

Tal como se indica en la 1.2, 4. Software numeral 4.01, Se confirma que el sistema SCADA/ADMS deberá ser actualizado cuando el fabricante libere y estén disponibles versiones corregidas y/o parches, durante la ejecución del proyecto y/o periodo de mantenimiento contratado. Esta actualización no deberá de implicar costos adicionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 66 Consulta/Observación:

para garantizar esta condición, el sistema debe tener también una sola base de datos utilizada por todas las aplicaciones, un solo modelo de red con la BT, MT, AT y también los DERs, debe utilizar la misma plataforma y GUI

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 1.2 / 0.07 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que la sección 1.2 numeral 0.07 hace referencia al Sistema SCADA/ADMS y no al proceso de integración. SEAL requiere el suministro de una plataforma ADMS (SCADA, OMS y DMS) totalmente integrada y que trabaje sobre una sola plataforma. Está funcionalidad se encuentra disponible en diferentes soluciones y fabricantes y es requerida por SEAL para mejorar la operación de su sistema eléctrico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 67 Consulta/Observación:

Aclarar que el sistema de moitoreo de clima además externo no es de responsabilidad del postor

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 1.2 / 1.06 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria,se aclara que la información de previsión climática será obtenida de un sistema de monitoreo de clima externo y no es responsabilidad del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 68 Consulta/Observación:

"En caso de los sistemas corporativos no sufran alteraciones o adecuaciones para hacer la integración con el ADMS, es necesario prover más informaciones sobre eses sistemas como forma de intercambio de datos disponibles, cuales datos necesarios para las integraciones (envío y recepción).

Lo más común es que se tenga un ESB (Enterprise Service Bus) manejado por la TI y que utiliza intercambio de datos basado en Standandard IEC 61968-100.

Este bus ESB es el responsable por hacer la interfaz entre los diferentes sistemas de manera a minimizar las customizaciones. Recomendamos que SEAL haga la implementación de un bus ESB través de la TI."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 1.2 / 3 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta la recomendación, SEAL no tiene planificado la implementación de un bus ESB através de la TI.

Ceñirse a lo indicado en la sección 9.1 numeral 0.10 donde se indica: "El ADMS deberá tener la capacidad de tener interfaces con otros sistemas, utilizando estándares como Multispeak, webservice, CIM o bases de datos intermedias, permitiendo la interconexión con otros sistemas de gestiones operativas y empresariales"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 69 Consulta/Observación:

"En caso de los sistemas corporativos no sufran alteraciones o adecuaciones para hacer la integración con el ADMS, es necesario prover más informaciones sobre eses sistemas como forma de intercambio de datos disponibles, cuales datos necesarios para las integraciones (envío y recepción).

Lo más común es que se tenga un ESB (Enterprise Service Bus) manejado por la TI y que utiliza intercambio de datos basado en Standandard IEC 61968-100.

Este bus ESB es el responsable por hacer la interfaz entre los diferentes sistemas de manera a minimizar las customizaciones. Recomendamos que SEAL haga la implementación de un bus ESB través de la TI."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1.2 / 3.01 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta la recomendación, SEAL no tiene planificado la implementación de un bus ESB através de la TI.

Ceñirse a lo indicado en la sección 9.1 numeral 0.10 donde se indica: "El ADMS deberá tener la capacidad de tener interfaces con otros sistemas, utilizando estándares como Multispeak, webservice, CIM o bases de datos intermedias, permitiendo la interconexión con otros sistemas de gestiones operativas y empresariales"

Se aclara que el proveedor debera seguir los lineamientos de importacion especificados en las bases en el numeral 16.2.4 y 16.2.5

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 70 Consulta/Observación:

En caso de los sistemas corporativos no sufran alteraciones o adecuaciones para hacer la integración con el ADMS, es necesario prover más informaciones sobre eses sistemas como forma de intercambio de datos disponibles, cuales datos necesarios para las integraciones (envío y recepción).

Lo más común es que se tenga un ESB (Enterprise Service Bus) manejado por la TI y que utiliza intercambio de datos basado en Standandard IEC 61968-100.

Este bus ESB es el responsable por hacer la interfaz entre los diferentes sistemas de manera a minimizar las customizaciones. Recomendamos que SEAL haga la implementación de un bus ESB través de la TI.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1.2 / 3.02 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta la recomendación, SEAL no tiene planificado la implementación de un bus ESB través de la TI.

Ceñirse a lo indicado en la sección 9.1 numeral 0.10 donde se indica: "El ADMS deberá tener la capacidad de tener interfaces con otros sistemas, utilizando estándares como Multispeak, webservice, CIM o bases de datos intermedias, permitiendo la interconexión con otros sistemas de gestiones operativas y empresariales"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 71 Consulta/Observación:

"En caso de los sistemas corporativos no sufran alteraciones o adecuaciones para hacer la integración con el ADMS, es necesario prover más informaciones sobre eses sistemas como forma de intercambio de datos disponibles, cuales datos necesarios para las integraciones (envío y recepción).

Lo más común es que se tenga un ESB (Enterprise Service Bus) manejado por la TI y que utiliza intercambio de datos basado en Standandard IEC 61968-100.

Este bus ESB es el responsable por hacer la interfaz entre los diferentes sistemas de manera a minimizar las customizaciones. Recomendamos que SEAL haga la implementación de un bus ESB través de la TI."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 1.2 / 3.03 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta la recomendación, SEAL no tiene planificado la implementación de un bus ESB través de la TI.

Ceñirse a lo indicado en la sección 9.1 numeral 0.10 donde se indica: "El ADMS deberá tener la capacidad de tener interfaces con otros sistemas, utilizando estándares como Multispeak, webservice, CIM o bases de datos intermedias, permitiendo la interconexión con otros sistemas de gestiones operativas y empresariales"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 72 Consulta/Observación:

"En caso de los sistemas corporativos no sufran alteraciones o adecuaciones para hacer la integración con el ADMS, es necesario prover más informaciones sobre eses sistemas como forma de intercambio de datos disponibles, cuales datos necesarios para las integraciones (envío y recepción).

Lo más común es que se tenga un ESB (Enterprise Service Bus) manejado por la TI y que utiliza intercambio de datos basado en Standandard IEC 61968-100.

Este bus ESB es el responsable por hacer la interfaz entre los diferentes sistemas de manera a minimizar las customizaciones. Recomendamos que SEAL haga la implementación de un bus ESB través de la TI."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 1.2 / 3.04 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta la recomendación, SEAL no tiene planificado la implementación de un bus ESB través de la TI.

Ceñirse a lo indicado en la sección 9.1 numeral 0.10 donde se indica: "El ADMS deberá tener la capacidad de tener interfaces con otros sistemas, utilizando estándares como Multispeak, webservice, CIM o bases de datos intermedias, permitiendo la interconexión con otros sistemas de gestiones operativas y empresariales"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 73 Consulta/Observación:

"En caso de los sistemas corporativos no sufran alteraciones o adecuaciones para hacer la integración con el ADMS, es necesario prover más informaciones sobre eses sistemas como forma de intercambio de datos disponibles, cuales datos necesarios para las integraciones (envío y recepción).

Lo más común es que se tenga un ESB (Enterprise Service Bus) manejado por la TI y que utiliza intercambio de datos basado en Standandard IEC 61968-100.

Este bus ESB es el responsable por hacer la interfaz entre los diferentes sistemas de manera a minimizar las customizaciones. Recomendamos que SEAL haga la implementación de un bus ESB través de la TI."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 1.2 / 3.05 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta la recomendación, SEAL no tiene planificado la implementación de un bus ESB través de la TI.

Ceñirse a lo indicado en la sección 9.1 numeral 0.10 donde se indica: "El ADMS deberá tener la capacidad de tener interfaces con otros sistemas, utilizando estándares como Multispeak, webservice, CIM o bases de datos intermedias, permitiendo la interconexión con otros sistemas de gestiones operativas y empresariales"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 74 Consulta/Observación:

"En caso de los sistemas corporativos no sufran alteraciones o adecuaciones para hacer la integración con el ADMS, es necesario prover más informaciones sobre eses sistemas como forma de intercambio de datos disponibles, cuales datos necesarios para las integraciones (envío y recepción).

Lo más común es que se tenga un ESB (Enterprise Service Bus) manejado por la TI y que utiliza intercambio de datos basado en Standandard IEC 61968-100.

Este bus ESB es el responsable por hacer la interfaz entre los diferentes sistemas de manera a minimizar las customizaciones. Recomendamos que SEAL haga la implementación de un bus ESB través de la TI."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 1.2 / 3.06 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta la recomendación, SEAL no tiene planificado la implementación de un bus ESB través de la TI.

Ceñirse a lo indicado en la sección 9.1 numeral 0.10 donde se indica: "El ADMS deberá tener la capacidad de tener interfaces con otros sistemas, utilizando estándares como Multispeak, webservice, CIM o bases de datos intermedias, permitiendo la interconexión con otros sistemas de gestiones operativas y empresariales"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 75 Consulta/Observación:

"En caso de los sistemas corporativos no sufran alteraciones o adecuaciones para hacer la integración con el ADMS, es necesario prover más informaciones sobre eses sistemas como forma de intercambio de datos disponibles, cuales datos necesarios para las integraciones (envío y recepción).

Lo más común es que se tenga un ESB (Enterprise Service Bus) manejado por la TI y que utiliza intercambio de datos basado en Standandard IEC 61968-100.

Este bus ESB es el responsable por hacer la interfaz entre los diferentes sistemas de manera a minimizar las customizaciones. Recomendamos que SEAL haga la implementación de un bus ESB través de la TI."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 1.2 / 3.07 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta la recomendación, SEAL no tiene planificado la implementación de un bus ESB través de la TI.

Además que, la integración de los sistemas de navegación AVL requieren de otras técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 76 Consulta/Observación:

aclarar que las actualizaciones son de la versión implementada, o sea, Hotfix, Partches, cumulative updates.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1.2 / 4.01 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se precisa que el sistema deberá ser actualizado cuando el fabricante libere una nueva versión, no solamente cuando se produzca un bug o error, durante el periodo de ejecución y mantenimiento contratado.

Tal como se indica en la 1.2, 4. Software numeral 4.01, Se confirma que el sistema SCADA/ADMS deberá ser actualizado cuando el fabricante libere y estén disponibles versiones corregidas y/o parches, durante la ejecución del proyecto y/o periodo de mantenimiento contratado. Esta actualización no deberá de implicar costos adicionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 77 Consulta/Observación:

para garantizar esta condición, el sistema debe tener también una sola base de datos utilizada por todas las aplicaciones, un solo modelo de red con la BT, MT, AT y también los DERs, debe utilizar la misma plataforma y GUI.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 1.2 / 4.02 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que la sección 1.2 numeral 4.02 hace referencia al Sistema DMS y no al proceso de integración. SEAL requiere el suministro de una solucion ADMS (SCADA, OMS y DMS) que opere sobre una misma plataforma y totalmente integrada. Está funcionalidad se encuentra disponible en diferentes soluciones y fabricantes y es requerida por SEAL para mejorar la operación de su sistema eléctrico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025 Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 78
Consulta/Observación:

No es comun un tiempo tan grande como 8 años. Lo más comun son 3 años. Es posible tener 8 pero el impacto es el tamaño de los disco duros. Además, es necesario informar una tasa promedio de informaciones que son almacenadas al día de hoy para que los provedores puedan hacer la estimación de Hardware necesaria para almacenar la cantidad de años

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 1.4 / 1.07 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara los siguientes aspectos:

- 1. El sistema histórico tiene dos componentes: Uno de característica del tipo On Line, donde la información se encuentra dentro del sistema en tiempo real en el SCADA para que el operador pueda revisar mediante un gráfico de tendencia la variación de los valores de las parámetros para analizar el comportamiento del sistema en tiempo real. El segundo componente es del tipo Off Line, este se encuentra en el HIS y tiene un mayor perido de almacenamiento.
- 2. En el PR-20, procedimiento técnico de COES, para la elaboración de los Estudios de Pre Operatividad solicita que: "Las simulaciones se deben realizar para el año de ingreso del proyecto al SEIN y para dos años posteriores al año de operación, tanto en condiciones normales de red completa (N) como en contingencia por la indisponibilidad de un componente del Sistema de Transmisión (N-1).". Para realizar estos Estudios se requiere de información histórica, teniendo en cuenta que el tiempo de ejecución de un proyecto en electricidad tiene una duración de (01) un año, en promedio, además que para realizar todos los trámites propios de los procesos de compras se requiere un plazo de (01) un año, para calcular los (02) dos años posteriores al año en operación, se requiere tener información de por lo menos (02) dos años anteriores y (01) un año adicional como margen de "seguridad", por lo tanto, en total se necesita de por lo menos de (05) cinco años para el almacenamiento de datos históricos.
- 3. El tipo de dato que ocasionará un mayor volumen de datos (capacidad de almacenamiento) en el histórico es del tipo analogico. Las alarmas, estados y comandos, su almacenamiento es cuando cambia de valor, estimamos que al año se cambia de (02) dos a (03) tres veces por cada dato almacenado. Pero, para los valores analogos se requiere que se almacene los valores de corriente por fases, potencia activa y potencia reactiva y las tensiones de fase de cada barra.

El tiempo de (08) ocho años indicado se refiere a la información que será almacenada en el HIS. Entonces, de acuerdo a los aspectos indicados líneas arriba se modificará el tiempo de almacenamiento y se reducirá de 8 años a 5 años.

Finalmente, se modificará la frase: "Si un usuario desea aun acceder a un archivo que se encuentra fuera de linea, el HIS responderá dándole la información del volumen del disco óptico que se debe cargar para tener acceso a dicha información"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación de la seccion 1.4 numeral 1.07 de la página 16 de 140:

DICE: "Mín. 8 años"

DEBE DECIR: "Mín. 5 años"

Se modifica la especificación de la seccion 2.2 numeral 1.07 de la página 19 de 140:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

DICE: "Un (01) sistema de backup automático externo de estado sólido para todo el sistema con una capacidad mínima necesaria para almacenar información histórica por hasta 08 años"

DEBE DECIR: "Un (01) sistema de backup automático externo de estado sólido para todo el sistema con una capacidad mínima necesaria para almacenar información histórica por hasta 05 años"

Se modifica la especificación de la seccion 3.2 numeral 0.09 de la página 21 de 140:

DICE: "Capacidad de almacenamiento histórico de datos del sistema SCADA/ADMS de por lo menos 08 años"

DEBE DECIR: "Capacidad de almacenamiento histórico de datos del sistema SCADA/ADMS de por lo menos 05 años"

Se modifica la especificación de la seccion (...) mayor informacion en el pliego absolutorio en excel adjunto

Fecha de Impresión:

21/02/2025 06:29

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 79 Consulta/Observación:

No es comun un tiempo tan grande como 8 años. Lo más comun son 3 años. Es posible tener 8 pero el impacto es el tamaño de los disco duros. Además, es necesario informar una tasa promedio de informaciones que son almacenadas al día de hoy para que los provedores puedan hacer la estimación de Hardware necesaria para almacenar la cantidad de años. Es importante aclarar. Es importante aclarar cuantas versiones de backup son necesarias mantener en paralelo para la estimación del hardware

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 2.2 / 1.07 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara los siguientes aspectos:

- 1. El sistema histórico tiene dos componentes: Uno de característica del tipo On Line, donde la información se encuentra dentro del sistema en tiempo real en el SCADA para que el operador pueda revisar mediante un gráfico de tendencia la variación de los valores de las parámetros para analizar el comportamiento del sistema en tiempo real. El segundo componente es del tipo Off Line, este se encuentra en el HIS y tiene un mayor perido de almacenamiento.
- 2. En el PR-20, procedimiento técnico de COES, para la elaboración de los Estudios de Pre Operatividad solicita que: "Las simulaciones se deben realizar para el año de ingreso del proyecto al SEIN y para dos años posteriores al año de operación, tanto en condiciones normales de red completa (N) como en contingencia por la indisponibilidad de un componente del Sistema de Transmisión (N-1).". Para realizar estos Estudios se requiere de información histórica, teniendo en cuenta que el tiempo de ejecución de un proyecto en electricidad tiene una duración de (01) un año, en promedio, además que para realizar todos los trámites propios de los procesos de compras se requiere un plazo de (01) un año, para calcular los (02) dos años posteriores al año en operación, se requiere tener información de por lo menos (02) dos años anteriores y (01) un año adicional como margen de "seguridad", por lo tanto, en total se necesita de por lo menos de (05) cinco años para el almacenamiento de datos históricos.
- 3. El tipo de dato que ocasionará un mayor volumen de datos (capacidad de almacenamiento) en el histórico es del tipo analogico. Las alarmas, estados y comandos, su almacenamiento es cuando cambia de valor, estimamos que al año se cambia de (02) dos a (03) tres veces por cada dato almacenado. Pero, para los valores analogos se requiere que se almacene los valores de corriente por fases, potencia activa y potencia reactiva y las tensiones de fase de cada barra.

El tiempo de (08) ocho años indicado se refiere a la información que será almacenada en el HIS. Entonces, de acuerdo a los aspectos indicados líneas arriba se modificará el tiempo de almacenamiento y se reducirá de 8 años a 5 años.

Finalmente, se modificará la frase: "Si un usuario desea aun acceder a un archivo que se encuentra fuera de linea, el HIS responderá dándole la información del volumen del disco óptico que se debe cargar para tener acceso a dicha información"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación de la seccion 1.4 numeral 1.07 de la página 16 de 140:

DICE: "Mín. 8 años"

DEBE DECIR: "Mín. 5 años"

Se modifica la especificación de la seccion 2.2 numeral 1.07 de la página 19 de 140:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

DICE: "Un (01) sistema de backup automático externo de estado sólido para todo el sistema con una capacidad mínima necesaria para almacenar información histórica por hasta 08 años"

DEBE DECIR: "Un (01) sistema de backup automático externo de estado sólido para todo el sistema con una capacidad mínima necesaria para almacenar información histórica por hasta 05 años"

Se modifica la especificación de la seccion 3.2 numeral 0.09 de la página 21 de 140:

DICE: "Capacidad de almacenamiento histórico de datos del sistema SCADA/ADMS de por lo menos 08 años"

DE(...) mayor informacion en el pliego absolutorio en excel adjunto

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 80 Consulta/Observación:

Aclarar la versión del Sistema Operativo Windows

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2.3 / 0.01 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara el numeral hace referencia a que la versión actual para los clientes ligeros (corporativo) de SEAL es Windows 11 Pro. Y para las estaciones de operación, está será suministrada por el proveedor y debe ser compatible con el sistema y la version vigente y estable de SEAL; y además que cuente con Soporte Técnico vigente; fundamentado en el hecho de que SEAL los escritorios personales trabajan sobre esta plataforma, por tanto las estaciones de operación deben de ser compatible con lo existente actualmente. Lo anterior solo se limita a las estaciones de operación, mas no a la versión del Sistema Operativo de los Servidores SCADA/ADMS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 81
Consulta/Observación:

Aclarar el código de los sub ítenes debajo de "2.4 Redundancia". Los códigos deberían empezar com 2.4 y no 2.3

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2.4 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se acepta lo solicitado. Todos los numerales asociados con Redundancia pertenecen a la Sección 2.4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:

"2.3	0.01
2.3	0.02
2.3	0.03
2.3	0.04
2.3	0.05
23	0.06"

Dobo dooir:

Debe decir:	
"2.4	0.01
2.4	0.02
2.4	0.03
2.4	0.04
2.4	0.05
2.4	0.06"

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 82 Consulta/Observación:

Aclarar si debe tener la capacidad o si es necesario suministrar el HW, licencias y servicios para um centro de control de respaldo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2.3 / 0.02 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, este numeral hacer referencia a que, la solución debe tener la capacidad para implementar a futuro un centro de control de respaldo (multicentro de control) la cual no será implementada en este contrato.

Por tanto, se aclara que la Implementación se realizará en un solo Centro de Control de Operaciones ubicado en la Sede de Parque Industrial. Se elimina el requerimiento de la implementación de un Centro de Datos como respaldo de la Sede Sucre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación de la seccion 16.2.3:

DICE: "La implementación se realizará en el Centro de Datos del Centro de Control como principal ubicado en la Sede de Parque Industrial y como respaldo se instalará los servidores en el centro de datos de la Sede Sucre"

DEBE DECIR: "La implementación se realizará en el Centro de Datos del Centro de Control como principal ubicado en la Sede de Parque Industrial"

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 83 Consulta/Observación:

No recomendamos que el suministro de los Hardwares y sus respectivos servicios de instalacion y licencias de terceros sean parte del escope del provedor. El costo normalmente es mucho más caro comparado con la compra directa de estos materiales por parte del cliente. Normalmente, es un promedio de 40% a 100% más caro dependendo de los materiales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta la recomendación. SEAL requiere un proyecto llave en mano que incluye licencias de software, servicios y el hardware necesario para el adecuado funcionamiento de la solución propuesta por el oferente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025 Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Occupation No. 04

Consulta: Nro. 84 Consulta/Observación:

- "¿Cuál es el estado actual de la base de datos de activos de SEAL? ¿Está completa y actualizada?
- ¿Qué porcentaje de los activos eléctricos de SEAL están digitalizados y disponibles en el sistema GIS?
- ¿Existen brechas conocidas en la recolección o precisión de los datos, particularmente en los datos de clientes, activos o topología de la red?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.1 / 0.02 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo manifestado por el área usuaria el estado de los activos de SEAL es conforme y sin observaciones, la misma que se encuentra completa y se actualiza constantemente cada vez que se añade o modifica los activos. Los activos electricos se encuentran en la base de datos de la aplicación K-SYSTEM al 100% respecto de los activos relevantes de la operacion del sistema. No existen brechas conocidas entre la recolección o precisión de los datos.

Lo manifestado anteriomente, no limita a que, la solucion ofertada requiera de mayor información, por lo tanto el proveedor debe de realizar de manera anticipada y en lineamiento con los TDR, el requerimiento de información adicional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Fecha de Impresión:

21/02/2025 06:29

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 85 Consulta/Observación:

se debe incluyer también la capacidad de tener los DERs modelados en el mismo modelo de red?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.1 / 0.25 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se confirma que los DER deberán poder ser modelados en el mismo modelo de red

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 86
Consulta/Observación:

aclarar lo que seria esta anotación y que tipo de desorden.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 / 0.24 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que el numeral indicados se refiere a textos o elementos gráficos asociados a un objeto en el mapa que pueden mostrar datos, tanto en el mapa geográfico y esquematico (unifilar).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 87 Consulta/Observación:

aclarar si es necesario desde el ambiente de tiempo real para apoyo a la operación (Quick Study) o solamente para

simulaciones offline.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 / 0.34 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que el análisis "qué pasaría" debe de estar disponible tanto en el ambiente de tiempo real como el de simulación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 88 Consulta/Observación:

Este tipo de solicitación no es común. Tener una pantalla que representa la interfaz fisica de un equipo, además de generar mucho trabajo para hacerla, es difícil mantener actualizada de acuerdo con lo que si tiene en campo. Una vez que si la información de los LEDs del IED es cambiada en campo, esta información no es visualizada por el SCADA, siendo necesario conocer todo lo que fue cambiado y hacer todas las modificaciones manuales en el SCADA. Además de esto, como no es garantizado que este tipo de pantalla se quedará siempre actualizada, tenerla en el sistema puede generar un riesgo a la operación. Recomendamos que este tipo de informacion sea mirada directamente en el software del IED.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 / 0.21 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, la consulta no esta relacionada al numeral 5.1/0.21 sino, al numeral 5.6/0.21. Al respecto se debe cumplir con lo solicitado en este numeral.

Se aclara que distintos fabricantes tienen la opcion de realizar lo requerido en las bases y es de común uso en la industría eléctrica.

SEAL proporcionara el mapeo de estas señales, por tanto estas deben desplegarse en Pop Up, para brindar al operador información detallada. Esta información no es volatil como hace referencia la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 89
Consulta/Observación:

El dispositivo tiene que enviar estas informaciones través de protocolo de comunicación soportado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 / 0.26 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, la consulta no esta relacionada al numeral 5.1/0.26 sino, al numeral 5.6/0.26. Al respecto se debe cumplir con lo solicitado en este numeral.

Se confirma que las informaciones son reportadas mediante protocolos estándares, las cuales se especificaron en el requerimiento de protocolos de comunicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 90 Consulta/Observación:

aclarar la cantidad de estaciones de operación para los entrenandos y para el entrenador

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.8 / 0.03 Página: 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se debe cumplir con lo solicitado en el numeral 3.7 de la sección 2.03

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 91 Consulta/Observación:

Esta funcionalidad va depender del exportador del GIS de generar los archivos correctamente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.1 / 0.06 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se debe cumplir con lo solicitado en el numeral 0.06 de la sección 7.1 y lo indicado en 9.2 Software de Importación de los datos del GIS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 92 Consulta/Observación:

Aclarar como estas integraciones deberán ser hechas. Normalmente se hacen través de BUS ESB.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.1 / 0.23 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, SEAL no cuenta y no tiene planificado la implementación de un bus ESB através de la TI.

Ceñirse a lo indicado en la sección 9.1 numeral 0.10 donde se indica: "El ADMS deberá tener la capacidad de tener interfaces con otros sistemas, utilizando estándares como Multispeak, webservice, CIM o bases de datos intermedias, permitiendo la interconexión con otros sistemas de gestiones operativas y empresariales"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 93 Consulta/Observación:

"Esto sería como un backup para el SIELSE? debe tener una herramienta como un webCallCenter para ingreso de las llamadas de manera manual?

Definir la canitad de accesos simultaneos a esta interfaz.

Definir las características"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.1 / 0.25 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que todas las llamadas ingresarán por el SIELSE, el OMS tendrá un registro de todas las llamadas generadas por SIELSE. El SIELSE haría las funciones de Call Center, desde el OMS no habrá interacción con los usuarios de call center. Las caracteristicas se definen en los numerales 7.1-0.26 en adelante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 94 Consulta/Observación:

Aclarar como estas integraciones deberán ser hechas. Normalmente se hacen través de BUS ESB.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.2 / 0.02 Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, SEAL no cuenta y no tiene planificado la implementación de un bus ESB través de la TI.

Se debe cumplir con lo indicado en la sección 9.1 numeral 0.10 donde se indica: "El ADMS deberá tener la capacidad de tener interfaces con otros sistemas, utilizando estándares como Multispeak, webservice, CIM o bases de datos intermedias, permitiendo la interconexión con otros sistemas de gestiones operativas y empresariales"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 95 Consulta/Observación:

Aclarar como estas integraciones deberán ser hechas. Normalmente se hacen través de BUS ESB.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.2 / 0.03 Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, SEAL no cuenta y no tiene planificado la implementación de un bus ESB través de la TI.

Se debe cumplir con lo indicado en la sección 9.1 numeral 0.10 donde se indica: "El ADMS deberá tener la capacidad de tener interfaces con otros sistemas, utilizando estándares como Multispeak, webservice, CIM o bases de datos intermedias, permitiendo la interconexión con otros sistemas de gestiones operativas y empresariales"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 96 Consulta/Observación:

Aclarar como estas integraciones deberán ser hechas. Normalmente se hacen través de BUS ESB.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.3 / 0.03 Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, SEAL no cuenta y no tiene planificado la implementación de un bus ESB través de la TI.

Se debe cumplir con lo indicado en la sección 9.1 numeral 0.10 donde se indica: "El ADMS deberá tener la capacidad de tener interfaces con otros sistemas, utilizando estándares como Multispeak, webservice, CIM o bases de datos intermedias, permitiendo la interconexión con otros sistemas de gestiones operativas y empresariales"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 97 Consulta/Observación:

Aclarar como estas integraciones deberán ser hechas. Normalmente se hacen través de BUS ESB.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.3 / 0.04 Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, SEAL no cuenta y no tiene planificado la implementación de un bus ESB través de la TI.

Se debe cumplir con lo indicado en la sección 9.1 numeral 0.10 donde se indica: "El ADMS deberá tener la capacidad de tener interfaces con otros sistemas, utilizando estándares como Multispeak, webservice, CIM o bases de datos intermedias, permitiendo la interconexión con otros sistemas de gestiones operativas y empresariales"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 98 Consulta/Observación:

Aclarar como estas integraciones deberán ser hechas. Normalmente se hacen través de BUS ESB.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.3 / 0.05 Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, SEAL no cuenta y no tiene planificado la implementación de un bus ESB través de la TI.

Se debe cumplir con lo indicado en la sección 9.1 numeral 0.10 donde se indica: "El ADMS deberá tener la capacidad de tener interfaces con otros sistemas, utilizando estándares como Multispeak, webservice, CIM o bases de datos intermedias, permitiendo la interconexión con otros sistemas de gestiones operativas y empresariales"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 99 Consulta/Observación:

Aclarar como estas integraciones deberán ser hechas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.3 / 0.25 Página: 81

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se debe cumplir con lo indicado en la sección 9.1 numeral 0.10 donde se indica: "El ADMS deberá tener la capacidad de tener interfaces con otros sistemas, utilizando estándares como Multispeak, webservice, CIM o bases de datos intermedias, permitiendo la interconexión con otros sistemas de gestiones operativas y empresariales"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 100 Consulta/Observación:

Aclarar como estas integraciones deberán ser hechas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 7.4 / 0.07 Página: 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que se deben seguir los lineamientos de integracion de sistemas corporativos definidos en las bases en los numerales 9.2 y 9.3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025 Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 101
Consulta/Observación:

"Qué tan bien están documentados los sistemas actuales de SEAL (GIS, SIELSE, GOT-OP, Ksystem)? Existen APIs disponibles para la integración?

Existe una capa de integración empresarial (por ejemplo, ESB, middleware) para facilitar el intercambio de datos entre sistemas?

Qué tan sincronizados están los datos entre el sistema GIS y el sistema comercial? Existen problemas conocidos de consistencia o precisión de los datos?

Con qué frecuencia se actualizan los datos GIS de SEAL y cuál es el proceso para mantener la precisión en campo?

Los sistemas actuales de SEAL cumplen con las últimas normas NTCOTR y NTITIR? "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 16.1.9 Página: 95

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se indica lo siguiente:

Se tiene documentadas las bases de datos y el soporte técnico necesario. No se disponen de APIs disponibles para la integración a un ADMS.

No se dispone de una capa de integración empresarial.

El sistema GIS y sistema comercial se encuentran sincronizados continuamente por ser el core del negocio de SEAL. No existe problemas conocidos.

La actualización de los datos se hace todos los días. En relacion al proceso para mantener la precision de campo los supervisores de SEAL verifican que haya consistencia de los datos de campo ingresados en el GIS.

Los sistemas actuales de SEAL cumplen con las últimas normas NTCOTR y NTITIR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 102 Consulta/Observación:

"Qué medidas de ciberseguridad están actualmente implementadas en los sistemas de control e infraestructura de TI de SEAL?

Existe un equipo de ciberseguridad dedicado que gestione la infraestructura crítica de SEAL?

Cómo garantiza SEAL el cumplimiento de las normativas locales sobre protección de datos y ciberseguridad (por ejemplo, Ley de Protección de Datos de Perú)?

SEAL ha realizado evaluaciones de vulnerabilidad o pruebas de penetración recientes en sus sistemas de TI?

Qué planes de recuperación ante desastres y continuidad del negocio tiene SEAL para sus sistemas de TI y OT? "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 16.1.11 Página: 99

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo manifestado por el área encargada TIC.

SEAL tiene implementado políticas de restricciones en los sistemas de control e infraestructura de TI.

Se cuenta con equio de TI dedicado a la ciberseguridad que gestiona la infraestructura crítica de SEAL.

SEAL garantiza el cumplimiento de las normativas locales sobre protección de datos y ciberseguridad con procedimientos internos.

Anualmente se realiza un servicio de Etichal Hacking.

Actualmente se tiene un plan ante desastres.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 103
Consulta/Observación:

Recomendamos que los Hardwares sean suministrados por el cliente para evitar sobre costos. Y si son desde SE deben

ser subcontratado a un tercero o partner

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 16.2.3.2 Página: 104

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta lo solicitado. SEAL requiere un proyecto llave en mano que incluye licencias de software, servicios y el hardware necesario para el adecuado funcionamiento de la solución propuesta por el oferente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 104
Consulta/Observación:

16.2.3.4: SEAL hará la entrega del listado de señales por RTU en mapa IEC-104, a lo cual el proveedor deberá de agregar señales faltantes para que cumplan el estándar de subestación definido entre la supervisión, proveedor y entidad.

Consulta: La ingenieria de detalle de RTUs tendría que ser parte de otro proyecto, si se quiere en paralelo, pero no como parte del ADMS

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 16.2.3.4 Página: 105

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria y en cumplimiento al principio de Libertad de concurrencia indicada en la Ley de Contrataciones del Estado se acoge.

La entrega del listado de señales por RTU en mapa IEC-104 será responsabilidad de SEAL, en caso que durante la ejecución, SEAL encuentre o incorpore nuevas instalaciones, estás serán comunicadas al Proveedor cuatro semanas antes del inicio de las SAT. Se llevará un control de cambios que el Proveedor incluirá dentro del plan de implementación para mantener un orden dentro de la ejecución del Proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación de la seccion 16.2.3.4

DICE: "SEAL hará la entrega del listado de señales por RTU en mapa IEC-104, a lo cual el proveedor, de ser necesario, deberá de agregar señales faltantes para que cumplan el estándar de subestación definido entre la supervisión, proveedor y entidad".

DEBE DECIR: "SEAL hará la entrega del listado de señales por RTU en mapa IEC-104, en caso SEAL realice modificaciones en sus instalaciones y requiera de incluir o retirar equipos o señales, se lo comunicará al Proveedor. El plazo máximo para realizar cambios al listado de señales por RTU será como máximo 4 semanas antes del inicio de las pruebas SAT. Los cambios se reflejarán en un documento de control de cambios de lista de señales que el Proveedor incluirá en su Plan de Implementación. Estas modificaciones no darán lugar a solicitudes de ampliaciones de plazo o mayor costo".

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 105 Consulta/Observación:

Contexto: Es responsabilidad del proveedor realizar los despliegues del nuevo SCADA, siguiendo estándares eléctricos, los mismos que deberán de ser aprobados por la supervisión y la entidad.

Pregunta: Los despliegues deben ser realizados a partir de los unifilares actuales que tenga SEAL, y luego si por supuesto aprobados por SEAL. Lo ideal seria limitar estos trabajos a un subconjunto de subestaciones y formar a SEAL para que realice el resto

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 16.2.3.4 Página: 105

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta lo solicitado, se confirma que el postor es responsable del desarrollo de todos los despliegues gráficos del nuevo sistema SCADA/ADMS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 106
Consulta/Observación:

16.2.3.4

SEAL tiene la responsabilidad y capacidad de realizar las modificaciones del listado de señales em las RTU de las subestaciones em coordinación com la contratista y supervisión.

Pregunta: No es común que la contratista haga la supervisón de estos cambios. SEAL hace la configuraciión de las RTU y envia los datos de los señales a la contratista.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 16.2.3.4 Página: 106

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta lo solicitado, de debe cumplir con lo indicado por SEAL en las especificaciones. No se indica que la Contratista supervisará los cambios. Se hace referencia a una Empresa Supervisora que SEAL contratará para administrar el Contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 107
Consulta/Observación:

"16.2.3.4

SEAL y la contratista deben realizar la coordinación para la transición del antiguo sistema al nuevo, de tal forma que se minimice perdidas de la operación y/o supervisión."

Consulta: La transición o cutover debe ser siempre responsabilidad de la utility, que es la que gestiona sus procesos de operación y la integración con otros sistemas, con el soporte del equipo de proyecto de SE

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 16.2.3.4 Página: 106

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta lo solicitado, se debera cumplir con lo indicado por SEAL en las especificaciones.

Se aclara que la transicion se realizará en coordinacion de la contratista con SEAL. Una vez que se encuentre completo la migración y aprobada la etapa de operación experimental, SEAL apagará los servidores antiguos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 108
Consulta/Observación:

"16.2.3.5

El proveedor será responsable de realizar las pruebas punto a punto bajo la supervisión y aprobación de SEAL. El plan de pruebas deberá de ser presentada con antelación ante la entidad, estas pruebas punto a punto deben incluir como mínimo la totalidad de las señales de las subestaciones críticas: SET JESUS, PARQUE INDUSTRIAL, SOCABAYA, SAN LAZARO, REPARTICION, CAMANA. Así mismo, deberán incluirse un muestreo de las señales de las subestaciones restantes, siendo estas previamente aprobadas por la supervisión de SEAL."

"Normalmente las pruebas punto a punto son de responsabilidad del cliente para evitar costes. Este tipo de servicio es repetitivo y demenda tiempo, siendo más comun la realizacion por parte del cliente.

Además requiere una organización que solo puede realizar la utility, SE puede incluir como su alcance el estar soportando la prueba desde el nuevo ADMS para un subconjunto de puntos"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 16.2.3.5 Página: 106

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria y en cumplimiento al principio de Libertad de concurrencia indicada en la Ley de Contrataciones del Estado, se acepta lo solicitado parcialmente.

El proveedor será responsable de la verificación de la calidad y cambio de los datos en el nuevo Sistema SCADA luego de la migración, en el Centro de Control de Operaciones. SEAL se encargará de la generación de las señales en todas las subestaciones incluidas en el proyecto. El proveedor, en presencia de una empresa supervisora que SEAL contratará para la administración del Contrato y garantizar el fiel cumplimiento verificará que el cambio y la calidad del dato lleguen de forma correcta, en el caso, por ejemplo que la estampa de tiempo no sea el correcto, SEAL hará los correctivos en origen y se repetirá las pruebas. Otro ejemplo, es si el valor analógico llega con otra escala, el proveedor realizará la modificación, u si por error en la migración exista un error en la selección del tipo de dato para los estados y si el dato requiere que sea del tipo doble y se haya consignado como simple, el proveedor deberá de corregir y repetir la prueba, es decir, cuando el error se encuentre en la base de datos del nuevo SCADA el proveedor deberá de corregirlo, y si el error se encuentra en campo, SEAL será quién corrija el error y se reinicie las pruebas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación de la seccion 16.2.3.5:

DICE: "El proveedor será responsable de realizar las pruebas punto a punto bajo la supervisión y aprobación de SEAL. El plan de pruebas deberá de ser presentada con antelación ante la entidad, estas pruebas punto a punto deben incluir como mínimo la totalidad de las señales de las subestaciones críticas: SET JESUS, PARQUE INDUSTRIAL, SOCABAYA, SAN LAZARO, REPARTICION, CAMANA. Así mismo, deberán incluirse un muestreo de las señales de las subestaciones restantes, siendo estas previamente aprobadas por la supervisión de SEAL."

DEBE DECIR: "El proveedor sera responsable de garantizar que las señales estén correctamente integradas en la solucion ofertada. SEAL o una empresa en representación de SEAL realizará las pruebas punto a punto de manera total o parcial para verificar la correcta integración. y en caso haya observaciones el proveedor (...) para mayor detalle en el pliego absolutorio en excel adjunto

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 109
Consulta/Observación:

Entrenamiento de Operadores SCADA

Para realizar la transición al nuevo sistema, la capacitación de todos los operadores debe haber concluido."

La capacitación se puede hacer remotamente?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 16.2.3.6 Página: 107

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta lo solicitado. Se aclara que los alcances de la capacitacion estan descritos en el numeral 16.2.7

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 21/02/2025 06:29

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 110
Consulta/Observación:

La desactivación del SCADA anterior tiene que ser responsabilidad de SEAL, no puede ser de SE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 16.2.3.7 Página: 107

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se acepta lo solicitado, la desactivación del SCADA antiguo será de responsabilidad de SEAL, previa confirmación de la Supervisión que la Operación Experimental haya resultado satisfactorio. También, Se aclara que la responsabilidad de la transición es del postor en coordinación con SEAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación de la seccion 16.2.3.7:

DICE: "Luego de instalado el nuevo sistema SCADA/ADMS de SEAL, la contratista realizará la transición al nuevo sistema SCADA, desactivando el SCADA anterior en coordinación con la supervisión de SEAL"

DEBE DECIR: "Luego de instalado el nuevo sistema SCADA/ADMS de SEAL, la contratista realizará la transición al nuevo sistema SCADA en coordinación con SEAL.

Previa confirmación de la Supervisión que la Operación Experimental haya resultado satisfactoria, SEAL desactivará el SCADA."

Fecha de Impresión: 21/02/2025 06:29

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 111
Consulta/Observación:

16.2.3.7

Toda la programación de la transición deberá estar elaborada con un criterio que permita ir evaluando la estabilidad del nuevo sistema y con la posibilidad de volver al anterior sistema SCADA de SEAL. En este sentido, el documento de puesta en servicio y transición final que entregue el proveedor, deberá detallar los planes de contingencia que éste considera con el objeto de resguardar la seguridad de la operación del Centro de Control en todo momento.

Consulta:

La transición o "cutover" debe ser responsabilidad de SEAL, que es la que gestiona sus procesos de operación y la integración con otros sistemas, con el soporte del equipo de proyecto de SE que disponibiliza los guidelines para que SEAL pueda preparar su plan de cutover con la confianza necessária para la transición.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 16.2.3.7 Página: 107

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que la responsabilidad de la transición es del postor en coordinación con SEAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 112 Consulta/Observación:

"16.2.3.7

Una vez realizada la transición, se realizarán las pruebas de disponibilidad y de performance previamente aprobadas en los documentos de iniciación. Si luego de ejecutado alguno de los pasos del procedimiento, se observa una operación incorrecta o inestable de las funcionalidades críticas del nuevo sistema, la primera opción será corregir dicha situación. Si tras evaluar SEAL, que el tiempo de indisponibilidad puede extenderse en forma mayor a 10 aceptable, se reestablecerán las funcionalidades de supervisión y control de la red eléctrica a través del sistema SCADA anterior de SEAL."

consulta: Los requisitos para pruebas de disponibilidad y performance deben estar definidos en detalle, mínimamente duración de la prueba y criterios de percentual de disponibilidad de los modulos del sistema, condiciones para pausarla o resetearla, también el tiempo durante el cual se puede realizar el rollback al sistema antiguo que no debería ser más que los primeros días tras la transición.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 16.2.3.7 Página: 107

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se especifica que los protocolos de pruebas son responsabilidad de la contratista y estan sujetos a aprobacion de SEAL.

El detalle se muestra en el ítem 16.2.6.3, apartado g)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 113
Consulta/Observación:

El proveedor deberá destacar este técnico por las 24h, incluindo los finales de semana o solamente horário comercial? Lo mas comun es que la persona que se queda en el centro de control durante la operación experimental sea responsable para aclarar las dudas de los usuarios del sistema y soluccionar problemas más sencillos. Para problemas más espcíficos se va a contactar el soporte 24x7 de SE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 16.2.3.7 Página: 107

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se acepta lo solicitado, se aclara que tiempo completo sera de 8 horas al dia de lunes a viernes en horario de oficina.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación de la seccion 16.2.3.7:

DICE: El periodo de operación experimental deberá de ser de 60 días calendario, para lo cual el proveedor debe destacar a un técnico a tiempo completo en Centro de Control para solucionar de manera inmediata cualquier percance que se presente con el sistema y así mismo absolver las consultas que se presenten por los usuarios del sistema.

DEBE DECIR: El periodo de operación experimental deberá de ser de 60 días calendario, para lo cual el proveedor debe destacar a un técnico a tiempo completo (de lunes a sábado, en horario de oficina 8 horas por dia) en Centro de Control para

solucionar de manera inmediata cualquier percance que se presente con el sistema y así

mismo absolver las consultas que se presenten por los usuarios del sistema. También, deberá de disponer un soporte técnico las 24 horas por todo el tiempo que dure el período de (...) mayor detalle en pliego absolutorio excel adjunto

Fecha de Impresión: 21/02/2025 06:29

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025 Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 114
Consulta/Observación:

sistemas?

16.2.4.2 Exportador para Integraciones El proveedor deberá de realizar una herramienta que permita la exportación de datos de SEAL para la integración del ADMS para su operación de las funcionalidades requeridas en el cuadro de especificaciones, para 10 cual deberá de validar la información contenida en las bases de datos corporativas, teniendo la

especificaciones, para 10 cual deberá de validar la información contenida en las bases de datos corporativas, teniendo la siguiente info-mación de base.

disponibles para la integración?

Existe una capa de integración empresarial (por ejemplo, ESB, middleware) para facilitar el intercambio de datos entre

"Qué tan bien están documentados los sistemas actuales de SEAL (GIS, SIELSE, GOT-OP, Ksystem)? Existen APIs

Qué tan sincronizados están los datos entre el sistema GIS y el sistema comercial? Existen problemas conocidos de consistencia o precisión de los datos?

Con qué frecuencia se actualizan los datos GIS de SEAL y cuál es el proceso para mantener la precisión en campo?

Los sistemas actuales de SEAL cumplen con las últimas normas NTCOTR y NTITIR? "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 16.2.4.2 Página: 108
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se indica lo siguiente:

Se tiene documentadas las bases de datos y el soporte técnico necesario. No se disponen de APIs disponibles para la integración a un ADMS.

No se dispone de una capa de integración empresarial.

El sistema GIS y sistema comercial se encuentran sincronizados continuamente por ser el core del negocio de SEAL. No existe problemas conocidos.

La actualización de los datos se hace todos los días. En relacion al proceso para mantener la precision de campo los supervisores de SEAL verifican que haya consistencia de los datos de campo ingresados en el GIS.

Los sistemas actuales de SEAL cumplen con las últimas normas NTCOTR y NTITIR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025 Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 115 Consulta/Observación:

"16.2.4.3 Integración CIS

El proveedor es responsable de la integración en tiempo reel con el sistema Comercial de SEAL (SIELSE) para la recepción de llamadas de inter-upción registra radas en la plataforma de gestión de llamada de SEAL, cada registro ngresado a la base de datos SIELSE deberá automáticamente trasladarse al sistema OMS para la gestión de las interrupciones."

"Qué tan bien están documentados los sistemas actuales de SEAL (GIS, SIELSE, GOT-OP, Ksystem)? Existen APIs disponibles para la integración?

Existe una capa de integración empresarial (por ejemplo, ESB, middleware) para facilitar el intercambio de datos entre sistemas?

Qué tan sincronizados están los datos entre el sistema GIS y el sistema comercial? Existen problemas conocidos de consistencia o precisión de los datos?

Con qué frecuencia se actualizan los datos GIS de SEAL y cuál es el proceso para mantener la precisión en campo?

Los sistemas actuales de SEAL cumplen con las últimas normas NTCOTR y NTITIR? "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 16.2.4.3 Página: 108 Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se indica lo siguiente:

Se tiene documentadas las bases de datos y el soporte técnico necesario. No se disponen de APIs disponibles para la integración a un ADMS.

No se dispone de una capa de integración empresarial.

El sistema GIS y sistema comercial se encuentran sincronizados continuamente por ser el core del negocio de SEAL. No existe problemas conocidos.

La actualización de los datos se hace todos los días. En relacion al proceso para mantener la precision de campo los supervisores de SEAL verifican que haya consistencia de los datos de campo ingresados en el GIS.

Los sistemas actuales de SEAL cumplen con las últimas normas NTCOTR y NTITIR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025 Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 116 Consulta/Observación:

"16.2.4.4 Integración de GIS

La entidad brindará información y archivo fuente de GIS hacia el proveedor. El proveedor deberá de validar dicha información y en un informe detallado remitir todas las observaciones que SEAL debe de corregir para la operación de las funciones OMS, esta debe realizarse en la primera iteración de trabajo. Para la corrección de errores y validación de la calidad de información el proveedor tomará como modelo un circuito, sobre el cual se trabajará y se replicará a los demás circuitos. El proveedor deberá de realizar las observaciones y dar plazo para el levantamiento de observaciones según sea necesario, este plazo será acordado en las reuniones de trabajo, para la corrección en el GIS de la entidad El proveedor debe de emitir el informe para que SEAL corrija todas las inconsistencias de datos en el origen."

"Qué tan bien están documentados los sistemas actuales de SEAL (GIS, SIELSE, GOT-OP, Ksystem)? Existen APIs disponibles para la integración?

Existe una capa de integración empresarial (por ejemplo, ESB, middleware) para facilitar el intercambio de datos entre sistemas?

Qué tan sincronizados están los datos entre el sistema GIS y el sistema comercial? Existen problemas conocidos de consistencia o precisión de los datos?

Con qué frecuencia se actualizan los datos GIS de SEAL y cuál es el proceso para mantener la precisión en campo?

Los sistemas actuales de SEAL cumplen con las últimas normas NTCOTR y NTITIR? "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 16.2.4.4 Página: 109

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se indica lo siguiente:

Se tiene documentadas las bases de datos y el soporte técnico necesario. No se disponen de APIs disponibles para la integración a un ADMS.

No se dispone de una capa de integración empresarial.

El sistema GIS y sistema comercial se encuentran sincronizados continuamente por ser el core del negocio de SEAL. No existe problemas conocidos.

La actualización de los datos se hace todos los días. En relacion al proceso para mantener la precision de campo los supervisores de SEAL verifican que haya consistencia de los datos de campo ingresados en el GIS.

Los sistemas actuales de SEAL cumplen con las últimas normas NTCOTR y NTITIR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 117
Consulta/Observación:

..

El proveedor deberá de implementar FLISR operativo en cinco circuitos de cargas esenciales designados por SEAL. La mejora de la infraestructura de red de estos circuitos y en su información, serán de responsabilidad de SEAL."

Consulta: Esto requerirá corrección y completitud en los datos/elementos de estos circuitos, lo cual debe ser garantizado por SEAL en base a las recomendaciones de SE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 16.2.5.4 Página: 111

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se precisa que la correccion y completitud en los datos/elementos sera responsabilidad de SEAL, tal cual se menciona en las bases.

Ademas, se precisa que el proveedor debera notificar a SEAL la informacion necesaria o faltante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 118
Consulta/Observación:

"16.2.6.1

Las pruebas internas Pre-FAT deben de considerar como mínimo los siguientes criterios. a) Configuración de Sistema de Pre-FAT Todas las pruebas deberán realizarse utilizando la versión más reciente de la configuración específica de SEAL, su base de datos y despliegues. Esto incluye la actualización de la base de datos del sistema de desarrollo con parte de los despliegues disponibles. El proveedor asegurará que el enlace de IOS puntos en los despliegues con ra base de datos se mantiene con la actualización. El proveedor notificará al cliente cuando el pre-FAT haya terminado con éxito y el sistema esté listo para las FAT. El alcance de la base de datos para las pruebas Pre-FAT se acordarán en la etapa de ingeniería de detalle."

consulta: El alcance de la base de datos a utilizar en preFAT/FAT debería ser acordado entre SEAL y SE en fase de diseño

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 16.2.6.1 Página: 112

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se confirma que el alcance de la base de datos para las pruebas Pre-FAT se acordarán en la etapa de ingeniería de detalle. El alcance de la base de datos FAT será la misma para las pruebas Pre-FAT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 119
Consulta/Observación:

16.2.6.2 PRUEBAS DE ACEPTACIÓN EN FÁBRICA (FAT, La verificación en fábrica de las pruebas FAT del sistema a suministrar serán con la participación de cinco especialistas de SEAL incluida la supervisión, el costo del traslado y estadia de los profesionales de SEAL será a cuenta del Contratista. El Proveedor, SEAL y/o la Empresa Supervisora conjuntamente son responsables de la ejecución de las FAT que se realizarán en las instalaciones del proveedor. Ei proveedor será el responsable del registro de las pruebas incluyendo los comentarios de SEAL y/o la Empresa Supervisora. La aceptación de los resultados de las pruebas FAT abre la puerta al envío del sistema a las instalaciones de SEAL. El Proveedor enviará a SEAL la Empresa Supervisora el plan de pruebas FAT y le notificará de su inicio al menos con treinta (30) días de antelación.

La recomendación es hacer FAT sobre el hardware final, y que este sea adquirido directamente por el cliente o suministrado por un tercero, pero directamente instalado en las instalaciones del cliente

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 16.2.6.2 Página: 112

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta lo solicitado. El objetivo de las pruebas FAT es verificar el funcionamiento del sistema al 100%. Asi mismo, se precisa que es un contrato llave en mano y es responsabilidad del proveedor el suministro del hardware.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 120 Consulta/Observación:

"16.2.6.2

c) Pruebas FAT

Prueba de construcción del sistema (arquitectura propuesta)"

Normalmente no tiene sentido esta prueba por la complejidad en la instalación del software, y las herramientas que existen hoy en día de copia de seguridad completa de las máquinas virtuales que constituyen la infraestructura

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 16.2.6.2 Página: 113

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta lo solcitado. El objetivo de las pruebas FAT es verificar el funcionamiento del sistema al 100%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20427801625Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A.Hora de envío :22:50:18

Consulta: Nro. 121
Consulta/Observación:

"16.2.6.2

e) Prueba de Construción del Sistema

Esta prueba sirve para verificar que el sistema funcione tal y como se estableció en la ingeniería de detalle de la arquitectura. Como mínimo esta prueba deberá incluir. Verificación de la correcta instalación, configuración y licencias de los sistemas operativos y software de terceros requeridos como parte del sistema. Verificación de la existencia e instalación de todo el software y herramientas necesarias para la generación y/o instalación de IDS programas de aplicación, utilidades y herramientas necesarias para la operación del sistema. Verificación de que cada tipo de Computador Industrial (SAS, HMI, etc.) entregado como parte del sistema se puede reconstruir usando el sistema operativo estándar. Verificación de que las utilidades de manejo y gesti3n de software, así como los procedimientos de mantenimiento son IOS adecuados para la gestión del código fuente del software del Proveedor."

No se suministra por parte de SE código fuente, ni procedimientos para regenerar el sistema, más allá de lo que se acuerde a nivel de copias de seguridad de las máquinas virtuales y la información donde esté desplegado el sistema

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 16.2.6.2 Página: 113

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se acepta lo solicitado. Se precisa que no sera necesario entregar el codigo fuente. Unicamente se debera verificar los procedimientos de mantenimiento indicados en los manuales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación de la seccion 16.2.6.2:

DICE: "- Verificación de que las utilidades de manejo y gestión de software, así como los procedimientos de mantenimiento son los adecuados para la gestión del código fuente del software del Proveedor"

DEBE DECIR: "- Verificación de que las utilidades de manejo y gestión de software, así como los procedimientos de mantenimiento son los adecuados para la gestión del software del Proveedor"

Fecha de Impresión: 21/02/2025 06:29

Nomenclatura: LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 122 Consulta/Observación:

"16.2.6.2

g) Pruebas Funcionales"

El hardware no debería ser alcance del proveedor del sistema y ni las pruebas relacionas a HW

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 16.2.6.2 Página: 114

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta lo solicitado. SEAL requiere un proyecto llave en mano que incluye licencias de software, servicios y el hardware necesario para el adecuado funcionamiento de la solución propuesta por el oferente y las pruebas funcionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 21/02/2025 06:29

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 123 Consulta/Observación:

"16.2.6.3

b) Pruebas SAT Las pruebas SAT incluirán, como mínimo las siguientes pruebas.

Prueba de equipos

Prueba de construcción del sistema (arquitectura propuesta)

Análisis de deficiencias de vulnerabilidad cibernética.

Pruebas Funcionales

Prueba de Rendimiento

Prueba de Estabilidad

Pruebas no-estructuradas

Prueba de confianza

Pruebas de vulnerabilidad y penetración

El contenido de estas pruebas será el mismo que el de las FAT."

La recomendación es no repetir en SAT pruebas que ya se hayan ejecutado en FAT y sobre los que no haya habido una modificación de las condiciones del software, la infraestructura o el modelo de datos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 16.2.6.3 Página: 117

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria,no se acepta lo solicitado. El proveedor debera realizar las pruebas SAT ya que se tratan de distintas pruebas y en diferentes momentos, en las SAT se realizan pruebas para demostrar que el Hardware no haya sufrido daños durante el transporte y se realiza con el 100% de la Base de Datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

 Ruc/código :
 20427801625
 Fecha de envío :
 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 124 Consulta/Observación:

"16.2.6.3

c) Pruebas Funcionales del Sistema Estas pruebas deberán probar de manera rigurosa todas las funciones tanto a nivel individual como colectivo y permitirán la verificación de la operación funcional correcta de todos los elementos de hardware y software. Estas pruebas deberán incluir como mínimo los siguientes aspectos:"

"El hardware no debería ser alcance del proveedor del sistema y ni las pruebas relacionas a HW.

Y no tendría sentido repetir en SAT si se demonstro en FAT. La recomendación es no repetir en SAT pruebas que ya se hayan ejecutado en FAT y sobre los que no haya habido una modificación de las condiciones del software, la infraestructura o el modelo de datos

Las pruebas punto a punto no deberían ser parte de SAT, no son pruebas funcionales"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 16.2.6.3 Página: 117

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta lo solicitado. SEAL requiere un proyecto llave en mano que incluye licencias de software, servicios y el hardware necesario para el adecuado funcionamiento de la solución propuesta por el oferente.

El proveedor debera realizar las pruebas SAT ya que se tratan de distintas pruebas y en diferentes momentos, en las SAT se realizan pruebas para demostrar que el Hardware no haya sufrido daños durante el transporte y se realiza con el 100% de la Base de Datos.

Asi mismo, se aclara que las pruebas punto a punto son parte de las pruebas SAT y garantiza que la migración al nuevo sistema ha sido completa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

21/02/2025 06:29

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 125 Consulta/Observación:

El período de garantía, si hay hardware suministrador por SE o por un tercero subcontratado por SE, debe comenzar obligatoriamente desde la entrega del HW en las instalaciones (de SE o del cliente) ya que es el momento que comienza la garantía del fabricante

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 19.1 Página: 142

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no se acepta lo solicitado. Se aclara que las características y vigencias de las garantias estan especificadas en el numeral 22.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 126
Consulta/Observación:

aclarar que las actualizaciones son de la versión implementada, o sea, Hotfix, Partches, cumulative updates.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 19.1 Página: 142

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se precisa que el sistema deberá ser actualizado cuando el fabricante libere una nueva versión, no solamente cuando se produzca un bug o error, durante el periodo de ejecución y mantenimiento contratado.

Tal como se indica en la 1.2, 4. Software numeral 4.01, Se confirma que el sistema SCADA/ADMS deberá ser actualizado cuando el fabricante libere y estén disponibles versiones corregidas y/o parches, durante la ejecución del proyecto y/o periodo de mantenimiento contratado. Esta actualización no deberá de implicar costos adicionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 127 Consulta/Observación:

Para hardware si se incluye, hay que limitarlo con el proveedor de este HW. Para ADMS no pueden considerarse upgrade de versión ya que esto requiere servicios de porting de todas las customizaciones, asi como servicios asociados al proyecto de upgrade. Las actualizaciones son de la versión implementada, o sea, Hotfix, Partches, cumulative updates.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 19.1 Página: 143

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, con respecto al hardware el soporte tecnico esta defindo en el numeral 19.1.

En relacion a la actualizacion ADMS tal como se indica en la 1.2, 4. Software numeral 4.01, Se precisa que el sistema SCADA/ADMS deberá ser actualizado cuando el fabricante libere y estén disponibles versiones corregidas y/o parches, durante la ejecución del proyecto y/o periodo de mantenimiento contratado. Esta actualización no deberá de implicar costos adicionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 128
Consulta/Observación:

Las capacitaaciones pueden ser hechas en formato remoto a través de herramientas de video conferencia con pessoal

experto de fabrica?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 16.2.7.5 Página: 123

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que las capacitaciones deben ser realizadas de manera presencial en las instalaciones donde se desarrolla el software principal del fabricante, como se especifica en las bases

Se aclara que los alcances de la capacitacion estan descritos en el numeral 16.2.7

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025 Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 129 Consulta/Observación: "17. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo máximo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento del sistema SCADA/ADMS es de 845 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato."

"Lo normal sería definir un plazo máximo y que el proveedor proponga la distribución de los diferentes milestones según el enfoque de la propuesta.

Los 845 días calendario para la implementación del proyecto son flexibles o están fijados por requisitos regulatorios?

Qué criterios utilizará SEAL para evaluar el éxito de cada etapa de implementación (SCADA, OMS, DMS)?

SEAL ha identificado desafíos específicos que podrían retrasar el proceso de implementación?

Existe un equipo de gestión de proyectos dedicado dentro de SEAL que supervise la implementación del SCADA/ADMS?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 17 Página: 138

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se indica:

Se especifica que el plazo maximo de entrega es de 845 dias, pudiendose completar en menos tiempos. Sin embargo, se debera respetar los hitos y tiempos maximos de cada hito.

Los 845 días fueron fijados en el Estudio de Mercado donde los diversos proveedores que participaron garantizaron el cumplimiento del plazo.

SEAL dará por concluido cada etapa cuando se evidencie el cumplimiento de lo establecido en las Bases Integradas.

El Contratista es el responsable del cumplimiento de los plazos, es quién deberá de elaborar el plan de riesgo y planes de contingencias para su cumplimiento.

Se está contratando a una Empresa Especializada para realizar la Supervisión del Contrato que origine el presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 130 Consulta/Observación:

El período de garantía, si hay hardware suministrador por SE o por un tercero subcontratado por SE, debe comenzar obligatoriamente desde la entrega del HW en las instalaciones (de SE o del cliente) ya que es el momento que comienza la garantía del fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 22.1 /0.01 Página: 144

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que las características y vigencias de las garantias estan especificadas en el numeral 22.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 131 Consulta/Observación:

"Cuál es el estado actual de los centros de datos de SEAL? Están equipados para manejar las necesidades de procesamiento y almacenamiento incrementadas de un sistema ADMS moderno?

SEAL cuenta actualmente con algún sistema de monitoreo o control en tiempo real? Si es así, cuáles son y cómo están funcionando?

Cuál es la arquitectura actual de la red para conectar subestaciones, transformadores y centros de control? Es capaz de manejar el tráfico de datos incrementado de un sistema ADMS?

Existen planes para actualizar la infraestructura de TI de SEAL para soportar una mayor disponibilidad, redundancia y recuperación ante desastres?

Qué tan confiable es el suministro de energía a los centros de datos de SEAL? Existen sistemas de energía de respaldo?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 16.1.2 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se indica:

SEAL cuenta con un centro de datos operativo. Así mismo, se tiene planeado la implementación de Centro de Datos en el Centro de Control equipado para manejar las necesidades del procesamiento y almacenamiento incrementadas de un sistema ADMS Moderno.

Se tiene monitoreo y supervisión remota de todas las subestaciones de transformación, mediante protocolos de comunicacion estandar.

SEAL cuenta con comunicación hacia todas las subestaciones de transformación mediante red propio y enlaces de comunicación contratado. Así mismo se tiene comunicación con los equipos de maniobra de la red MT. Los sistemas actuales manejan correctamente el tráfico de datos.

SEAL tiene planes para actualizar la infraestructura de TI.

Segun la informacion historica que cuenta SEAL, el sumnistro de energia a los centros de datos es confiable.

SEAL cuenta con sistemas de energía de respaldo para el Centro de datos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 132 Consulta/Observación:

"Cuál es el estado actual de la base de datos de activos de SEAL? ¿Está completa y actualizada?

Qué porcentaje de los activos eléctricos de SEAL están digitalizados y disponibles en el sistema GIS?

Cómo se gestiona y actualiza la información de los clientes en los sistemas de SEAL? Existe una solución de gestión de datos maestros?

Existen brechas conocidas en la recolección o precisión de los datos, particularmente en los datos de clientes, activos o topología de la red?"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 16.1.4 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se indica:

La base de datos de activos de SEAL se encuentra completa y actualizada, para el funcionamiento de las aplicaciones que actualmente SEAL hace uso.

Toda la información de los activos de SEAL se encuentra digitalizado, toda vez, que se utiliza para efectos regulatorios y registro de los suministros en la red eléctrica.

El software SIELSE es quién gestiona los nuevos suministros y desde allí se integra hacia el GIS. SEAL cuenta con la gestion de datos maestros.

No existen brechas en la recolección o precisión de los datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 133 Consulta/Observación:

16.1.7 OMS

"Cómo gestiona SEAL los datos históricos de interrupciones? Se utilizan para mantenimiento predictivo o pronóstico de interrupciones?

Cuál es el flujo de trabajo actual para manejar interrupciones y gestionar la distribución? Cómo cambiará con un sistema ADMS/OMS/DMS integrado? "

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 16.1.7 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se indica:

Los datos históricos de interrupciones se encuentran en una base de datos del Sistema K-System, los cuales se usan para el mantenimiento correctivo. Actualmente, no se usan estos datos para el mantenimiento predictivo o pronostico de interrupciones.

El flujo de trabajo actual para manejar interrupciones y gestionar la interrupción lo realiza SEAL mediante las alertas del Sistema SCADA y las llamadas de los clientes que ingresan por el Call Center y que son registrados por el Sistema SIELSE y K-System. Esto cambiará de acuerdo a la gestión del ADMS a adquirir en esta licitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 134
Consulta/Observación:

16.2.7 CAPACITACIÓN ENTRENAMIENTO DE OPERADORES Y ADMINISTRADORES SCADA/ADMS

"Qué experiencia tiene el personal actual de SEAL con los sistemas SCADA/ADMS modernos?

Existen programas de capacitación para que los operadores, ingenieros y personal de TI de SEAL aprendan sobre el nuevo sistema ADMS? "

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 16.2.7 Página: 120

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se indica:

El personal que opera en tiempo real la gestión de la Red de Distribución, tiene experiencia en el manejo del sistema SCADA actual (PCVUE 11.1).

Así mismo, SEAL cuenta con equipo especialista y con experiencia para el análsis, soporte y mantenimiento de este sistema SCADA, que a su vez cuentan con conocimientos de sistemas modernos de ADMS.

Como parte de este proceso de selección, SEAL pide que la empresa proveedora brinde las capacitaciones respectivas para el personal operario y administradores del nuevo sistema SCADA/ADMS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20427801625 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. Hora de envío : 22:50:18

Consulta: Nro. 135 Consulta/Observación:

16.1.8 DMS

"Cómo gestiona SEAL actualmente los recursos energéticos distribuidos (DER) en su red? Existen planes para aumentar la integración de DER en un futuro cercano?

Cuáles son las expectativas de SEAL con respecto a la escalabilidad del sistema para futuras iniciativas de redes inteligentes (Smart Grid)?"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 16.1.8 Página: 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se indica:

SEAL gestiona actualmente los recursos energéticos distribuidos (DER) en su red a través de su sistema SCADA. Existen planes para incrementar integraciones de DER en el plan de inversiones de SEAL.

Con la implementación de los módulos solicitados en el presente proceso de selección, SEAL se encamina hacia contar con redes inteligentes (Smart Grid).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20349027985Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :PROCETRADI S.A.C.Hora de envío :23:13:52

Consulta: Nro. 136 Consulta/Observación:

Se solicita que la plataforma SCADA/ADMS tenga la capacidad y permita realización de pronosticos sin el uso de programas intermedios.

Al respecto, se debe tomar en cuenta que existen diferentes formas de realizar pronósticos (Forecast), siendo alguno de ellos a través de MLR, redes neuronales, patrones concurrentes, entre otras.

Por tanto, con la finalidad que los participantes tengan claridad sobre lo que deberán ofertar, así como con la finalidad que la entidad conozca el real alcance de la oferta, es necesario que el Comité de Selección precise las metodologías con las que debe trabajar la herramienta de pronóstico, ello en virtud del Principio de Transparencia recogido en el literal c) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado que establece que las entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que el proceso de contratación sea comprendido por los proveedores garantizando la libertad de concurrencia, y se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Asimismo se demuestre con documentación del fabricante que las herrmaientas de reporte son nativas del fabricante y que la funcionalidad de pronosticos (forecast) se realiza sin el uso de programas intermedios.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria y en cumplimiento al principio de Libertad de concurrencia indicada en la Ley de Contrataciones del Estado se acepta parcialmente.

Se retira el requerimiento de que el SCADA/ADMS cuente con funciones de predicción o pronósticos de parámetros (Forecast)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación de la seccion 5.7 numeral 11.08

SE ELIMINA: "El Sistema permitirá realizar pronósticos de las diferentes variables con algoritmos como MLR o Redes Neuronales con la finalidad de que SEAL estime los parámetros eléctricos más importantes en su red almacenados en su base de datos histórica"

Fecha de Impresión: 21/02/2025 06:29

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20349027985Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :PROCETRADI S.A.C.Hora de envío :23:13:52

Consulta: Nro. 137 Consulta/Observación:

Se solicita en las bases cumplir con los estandares de Sistema de Gestión de la Seguridad de Información y de ciberseguridad en base a la norma NERC-CIP

Al respecto, cabe indicar que el estándar de Seguridad de la información internacional es la ISO 27001. Por tanto, observamos las bases con la finalidad que se establezca claramente la exigencia de que el fabricante del producto ofertado, esté certificado con la ISO 27001, con la finalidad de salvaguardar la seguridad de la información de SEAL en la implementación del este Sistema Crítico, ello en virtud del Principio de Eficacia y Eficiencia recogido en el literal f) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado que establece que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben

orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, a fin de garantizar la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en el interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Asimismo la entidad al solicitar la certificación ISO 27001 del fabricante estaría cubierto ante posibles incumplimientos de Ciberseguridad del diseño del software en su defecto SEAL debe indicar que la responsabilidad de una posible intrusión de ciberseguridad por no cumplir el estandar ISO 27001 en la solución SCADA/ADMS será riesgo de SEAL.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: 5.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se indica, no se acepta lo solicitado. se debera cumplir con lo solicitado en los numerales 0.01 y 0.02 de la sección 11.1. Se aclara que el estándar ISO-27001 es una norma de propósito general de manejo de información seguro genérico para todo tipo de organización, mientras que el estándar NERC CIP se enfoca en la seguridad de en la operación específica a empresas eléctricas, enfocandose en los riesgos específicos del sector energético, enfocándose en todos sus elementos de infraestructura crítica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20349027985Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :PROCETRADI S.A.C.Hora de envío :23:13:52

Consulta: Nro. 138
Consulta/Observación:

Dentro de las bases se solicita que el SCADA/ADMS posea herramientas desarrolladas para la implementación de DERMS, Microgrid Management System.

Sobre lo cual, a fin de que el cumplimiento de dicha característica o funcionalidad desarrollada sea acreditado, solicitamos al Comité de Selección incluya en los documentos para la admisión de la oferta que ello se acredite a través de manuales o brochures oficiales del fabricante.

De otro lado, teniendo en cuenta el Principio de Transparencia recogido en el literal c) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, las bases deben ser precisas en el requerimiento, por lo que observamos las bases con la finalidad que se establezca de forma clara y precisa las funcionalidades requeridas tanto para DERMS y para Microgrid Management System. Así, según la IEEE en su estándar (IEEE Std 2030.11¿-2021) se definen los módulos que deben poseer un DERMS, los cuales son los siguientes:

- Visualización
- Forecast
- Estimación
- Monitoreo y Control
- Despacho
- Optimización de red
- Optimización Económica
- Simulación DER
- Virtual Power Plant Management
- Microgrid Management System
- Respuesta a la Demanda

Por tanto, observamos las bases con la finalidad que se precise cuales de estas funcionalidadesson requeridas para la DERMS y para el Microgrid Management System.

Asi mismo indicar si se deberá acreditar con documentación oficial del fabricante como catalogo, Brochure o manual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que la forma en que se acreditara la exigencia solicitada en relación al Microgrid Management System sera en la prueba de demostracion detalla en el numeral 16.2.2.1.

El suministro de la solución Microgrid Management System, no es parte de esta licitación por lo que las funciones requeridas serán especificadas cuando SEAL esté listo para hacer la adquisición.

En relación a la funcionalidad DERMS, se aclara que esta es solicitada como mejora a las especificaciones técnicas (ver Capitulo IV literal I) y no será parte como requisito exigible para el presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación del numeral 5.2 Objetivos Especificos

DICE: Suministrar un sistema SCADA/ADMS escalable y modular, con herramientas desarrolladas para la implementación de SMART-GRID, DERMS, MicroGrid Managment Sistem las mismas que pueden ser licenciadas en un futuro sin necesidad de migración total del sistema.

DEBE DECIR: Suministrar un sistema SCADA/ADMS escalable y modular, con herramientas desarrolladas para la implementación de SMART-GRID, MicroGrid Managment Sistem las mismas que pueden ser licenciadas en un futuro sin necesidad de migración total del sistema.

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20349027985Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :PROCETRADI S.A.C.Hora de envío :23:13:52

Consulta: Nro. 139 Consulta/Observación:

En el numeral 0.06 de la Sección 1.1. del numeral 16.1.1 del numeral 16 del Capítulo III de las bases se menciona que la plataforma propuesta debe usar estándares de interoperabilidad de aplicaciones de Energía CIM o Multispeak u otro.

Al respecto, observamos las bases y solicitamos se suprima la palabra ¿u otro¿ toda vez que en cumplimiento del Principio de Transparencia recogido en el literal c) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, las bases deben ser precisas y al colocarse la frase ¿u otro¿ no quedaría claro la interface de interoperabilidad que el postor podría ofertar transgrediendo el principio de transparencia recogido en el literal c) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Por lo expuesto, deberá precisarse el estándar de interoperabilidad de aplicaciones requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se acepta parcialmente.

Se debe cumplir con lo indicado en la sección 9.1 numeral 0.10 donde se indica: "El ADMS deberá tener la capacidad de tener interfaces con otros sistemas, utilizando estándares como Multispeak, webservice, CIM o bases de datos intermedias, permitiendo la interconexión con otros sistemas de gestiones operativas y empresariales". SEAL actualmente tiene integrado sus Sistemas de Información Corporativos mediante Base de Datos Intermedias.

Se modificará el numeral 0.06 de la sección 1.1 eliminando el término "u otro"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación de la seccion 1.1 numeral 0.06

DICE: "La plataforma propuesta hace uso de estándares de interoperabilidad de aplicaciones de Energía CIM o Multispeak u otro"

DEBE DECIR: "La plataforma propuesta hace uso de estándares de interoperabilidad como Multispeak, API, webservice, CIM o bases de datos intermedias"

Fecha de Impresión: 21/02/2025 06:29

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20349027985Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :PROCETRADI S.A.C.Hora de envío :23:13:52

Consulta: Nro. 140
Consulta/Observación:

En el numeral 0.07 de la Sección 1.1. del numeral 16.1.1 del numeral 16 del Capítulo III de las bases se menciona que los postores deben indicar las normas que el sistema propuesto cumple: ISO, IEC, ANSI, ITU, IEEE, NERC CIP.

Sin embargo, por el Principio de Transparencia recogido en el literal c) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, la entidad debería precisar de forma específica la norma que se debe cumplir como requisitos mínimos para la plataforma. Así, es conocido que las normas ISO, IEC, ANSI, ITU, IEEE, NERC CIP son diversas, dentro de ellas las más conocidas y exigibles a nivel mundial para la ciberseguridad son ISO 27001(CERTIFICADO), NERC CIP, IEC 62443.

En ese sentido, observamos las bases con la finalidad que el Comité de Selección establezca de forma clara y concreta los estándares requeridos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que a fin de garantizar la pluralidad de postores, se especifica el cumplimiento de las normas, las mismas que se detallan en el numerál 10.0, por tanto el proveedor debe apegarse a lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación de la seccion 1.1 numeral 0.07

DICE: "Indicar las normas que el sistema propuesto cumple: ISO, IEC, ANSI, ITU, IEEE, NERC-CIP"

DEBE DECIR: "Cumple con las siguientes normas: IEC 62351, IEC 60870-5-104, IEEE 1815, IEC 61850, NERC-CIP, IEC 60870-6-503, IEC 62439-3, IEEE Std. 802.1p y IEEE Std. 802.1Q"

DICE: "Indicar"

DEBE DECIR: "Sí"

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20349027985Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :PROCETRADI S.A.C.Hora de envío :23:13:52

Consulta: Nro. 141
Consulta/Observación:

En el literal I. del Capítulo IV de las bases se establece como otros factores de evaluación diversas mejoras a las especificaciones técnicas, dentro de las cuales desde la mejora 5 hasta la mejora 9 se solicita licenciamiento ilimitado.

Al respecto, observamos las bases con la finalidad que se suprima dicha exigencia, teniendo en cuenta que las bases proveen un crecimiento de señales que nunca abordará una cantidad de señales ilimitada, por lo que resulta desproporcionado pedir infinitas, máxime si los fabricantes serios de sistemas SCADA no proveen licenciamiento ilimitado. Por tanto, incorporar dichas mejoras en las bases no resulta congruente con el real requerimiento de la entidad y por ende no está enfocado en lograr la satisfacción de las necesidades de esta, contraviniendo de esta forma el Principio de Eficacia y Eficiencia.

Por otro lado el termino ilimitado no es verificable ni medible, generando los siguientes problemas:

- Ambigüedad técnica: No permite determinar el alcance necesario para la entidad ni su beneficio real.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 4.1 Página: 164

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclará que estas no son exigencias de cumplimiento obligatorio, lo que se busca es obtener un producto con mejores prestaciones sin que esto incrmento los costos, previendo que un futuro SEAL no tenga que requerir ampliar licencias cuando se llegue al limite mínimo requerido. Por lo tanto, se estaría obteniendo una mejora en los resultado sin que esto incrmento los costos.

Sin embargo, se acotará el concepto de "ilimitado".

Lo anterior no debe implicar un incremento en el costo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica:

Mejora 5: (6.2.0.04)

Licencia para número de enlaces IEC60870-5-104 cliente/servidor: Cuenta con licencia para por lo menos 800 enlaces.

Mejora 6: (6.2.0.05)

Licencia para número de enlaces DNP3: Cuenta con licencia para por lo menos 300 enlaces.

Mejora 7: (6.2.0.06)

Licencia para número de señales Digitales de Entrada (Simples yDobles) independiente de su origen: Cuenta con licencia para por lo menos 160,000 señales.

Mejora 8: (6.2.0.07)

Licencia para número de señales Analógicas independientemente de su origen: Cuenta con licencia para por lo menos 120,000 señales.

Mejora 9: (6.2.0.09)

Licencia para número de señales ICCP reportadas: Cuenta con licencia para por lo menos 2,000 señales.

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20349027985Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :PROCETRADI S.A.C.Hora de envío :23:13:52

Consulta: Nro. 142 Consulta/Observación:

En el acápite 16.2.9.2 del numeral 16.2 del Capítulo III de las bases se requiere que el profesional propuesto para el cargo de Especialista SCADA cuente con capacitación de mínimo 60 horas lectivas en el desarrollo, configuración y/o implementación de Sistemas SCADA de la misma marca ofrecida en su propuesta.

Al respecto, consideramos que el exigir que la capacitación de dicho personal clave sea de la misma marca ofrecida constituye una exigencia que contraviene los Principios de Libertad de Concurrencia y Competencia recogidos en el literal a) y e) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que se trata de un requerimiento innecesario que afecta la competencia y limita la libre concurrencia de proveedores. Por tanto, observamos las bases con la finalidad que se permita que el Especialista en SCADA cuente con una capacitación en cualquier sistema SCADA, es decir, de cualquier marca, de lo contrario estaría restringiendo la experiencia de los profesionales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 16.2.9.2 Página: 136

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que SEAL busca oferentes que puedan asegurar una buena implementación del sistema ADMS, que es parte vital de la operación de la empresa, lo que se busca es tener al profesional capacitado en el manejo del SCADA a suministrar. Además, en el mercado existen empresas que cuentan especialistas en el sistema SCADA que estas ofrecen, por lo que no se afecta el prinicipio de libre concurrecia. Por ende no se acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20349027985Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :PROCETRADI S.A.C.Hora de envío :23:13:52

Consulta: Nro. 143 Consulta/Observación:

En el numeral 0.03 de la Sección 2.3 del numeral 16.1.1 del numeral 16 del Capítulo III de las bases se indica la arquitectura de redundancia en el reporte de señales ICCP al COES debe ser HOT; HOT.

Al respecto, en cumplimiento del Principio de Transparencia, solicitamos al Comité de Selección precisar que el ICCP forma parte de la misma plataforma y no de un fabricante tercero, asimismo confirmar que los servidores ICCP puedan tener no solo la capacidad de tener redundancia HOT HOT según el COES sino también ubicarse en una DMZ separada de la DMZ de producción para cumplir las exigencias de ciberseguridad solicitadas en las bases NERC CIP. Caso contrario SEAL debe indicar que la responsabilidad de una posible intrusión de ciberseguridad por no cumplir el estandar NERC CIP que establece una DMZ separada para el ICCP será riesgo de SEAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16 Literal: 16.1.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclaran las siguientes precisiones:

Se precisa que el ICCP requerido debe formar parte de la misma plataforma y no de un fabricante de tercero.

El cumplimiento de estándares de ciberseguridad, como NERC CIP, es responsabilidad del postor al momento de implementar su solución, garantizando la protección adecuada de las comunicaciones.

Se acepta que los servidores ICCP puedan ubicarse en una DMZ separada de la DMZ de producción. SEAL evaluará y verificará el cumplimiento de las medidas de ciberseguridad al momento de la implementación, conforme a las especificaciones y normativas vigentes.

Finalmente, en relación a su consulta sobre la responsabilidad en caso de una intrusión de ciberseguridad, aclaramos que la responsabilidad del diseño, configuración e implementación de una solución que cumpla con los estándares técnicos y de ciberseguridad solicitados en las bases recae íntegramente en el postor adjudicado. SEAL no asumirá riesgos derivados de configuraciones que incumplan los estándares definidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20349027985Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :PROCETRADI S.A.C.Hora de envío :23:13:52

Consulta: Nro. 144
Consulta/Observación:

En el numeral 0.45 de la Sección 5.1. del numeral 16.1.1 del numeral 16 del Capítulo III de las bases se solicita que respecto al interfaz de usuario se cuente con la visualización de gráficos del sistema histórico de datos y gráficos de tendencias con intervalos de muestreo, con lo cual se entiende que se deberá contar con la capacidad de pronosticas (forecast) por día, semana y mensual.

Al respecto, observamos las bases con la finalidad que se precise al indicar que pronosticar por (día, semanal y mensual) se refiere a que el pronostico es de al menos 30 días.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 16 Literal: 16 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no corresponde precisar la funcionalidad de predicción (Forescat), porque se retira del requerimiento de que el SCADA/ADMS, fundamentado en que esta funcionalidad no es critica para la gestion de interrupciones y analisis de operacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ELIMINA: "1.2 0.11 Cuenta con funciones de predicción o pronósticos de parámetros (Forecast) SI"

Se modifica la especificación en la página 16 de 140, la seccion 1.4 numeral 1.09 lo siguiente:

DICE: "Visualización de gráficos del sistema histórico de los datos, gráficos de tendencias con intervalos de muestreo. Deberá contar con la capacidad de pronosticar (forecast) por día, semana y mensual."

DEBE DECIR: "Visualización de gráficos del sistema histórico de los datos, gráficos de tendencias con intervalos de muestreo."

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20349027985Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :PROCETRADI S.A.C.Hora de envío :23:13:52

Consulta: Nro. 145 Consulta/Observación:

En el numeral 0.09 de la Sección 5.4. del numeral 16.1.1 del numeral 16 del Capítulo III de las bases se solicita que la herramienta debe tener funcionalidades de herramientas como dashboards, widgets, tabulares, etc. En la misma herramienta.

Se solicita precisar como se acreditará esta solicitud como manuales, catalogos, datasheets?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 16 Literal: 16 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, no corresponde precisar la acreditacion ya que la funcionalidad de herramientas para la elaboracion de dashboards, widgets, tabulares, etc., no es requisito que sea propietarios de la mimsa solucion SCADA ADMS puediendo ser esta de aplicaciones terceras, fundamentado en que estas funcionalidades son accesorias para la gestion de interrupciones y analisis de operacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ELIMINA: "1.2 0.11 Cuenta con funciones de predicción o pronósticos de parámetros (Forecast) SI"

Se modifica la especificación en la página 16 de 140, la seccion 1.4 numeral 1.09 lo siguiente:

DICE: "Visualización de gráficos del sistema histórico de los datos, gráficos de tendencias con intervalos de muestreo. Deberá contar con la capacidad de pronosticar (forecast) por día, semana y mensual."

DEBE DECIR: "Visualización de gráficos del sistema histórico de los datos, gráficos de tendencias con intervalos de muestreo."

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20349027985Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :PROCETRADI S.A.C.Hora de envío :23:13:52

Consulta: Nro. 146
Consulta/Observación:

En el numeral 4.04 de la Sección 1.4 del numeral 16.1.1 del numeral 16 del Capítulo III de las bases se indica que los usuarios de la red corporativa podrán tener acceso al histórico mediante un servidor que replique la base de datos del Sistema SCADA/ADMS v se encuentre en el ambiente seguro de la DMZ.

Al respecto, solicitamos al Comité de Selección precisar en las bases que la información histórica debe replicarse en un servidor histórico (replica) adicional al histórico convencional y que este se encontrará en una zona DMZ diferente a la del SCADA/ADMS, de lo contrario no se estaría considerando las buenas prácticas de ciberseguridad, contraviniendo de esta forma el Principio de Eficacia y Eficiencia recogido en el literal f) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado que establece que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, a fin de garantizar la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 16 Literal: 16 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se solicita a los postores cumplir con lo solicitado por SEAL en la especificación. Se debe tener un servidor que replique la base de datos del sistema SCADA/ADMS y que este se encuentre en la DMZ. Lo cual no debe de representar mayor costo para SEAL.

El Contratista podrá diseñar más de una DMZ para asegurar el cumplimiento de los Estandares de Ciberseguridad.

El cumplimiento de estándares de ciberseguridad, como NERC CIP, es responsabilidad del postor al momento de implementar su solución, garantizando la protección adecuada de las comunicaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20349027985 Fecha de envío : 14/01/2025 Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C. Hora de envío : 23:13:52

Consulta: Nro. 147 Consulta/Observación:

En el numeral 0.01 de la Sección 1.3. del numeral 16.1.1 del numeral 16 del Capítulo III de las bases se solicita que la base de datos relacional histórica, sea del tipo MS SQL Server, PostgreSQL u Oracle para el registro de la información a largo plazo. Asimismo en el numeral de la tabla de datos técnicos 1.4, 1.07 Tiempo de almacenamiento de data historico (Min 8 años)

Cabe mencionar que en las bases "Numeral 16.1 pagina 30" se indica "La capacidad de monitoreo debe ser por lo menos 150,000 puntos e implementados un aproximado de 50,000 puntos". por tanto precisar que el software y su herramienta historica deberá gestionar en total 150 000 puntos, esto significa haciendo cálculos simples al tomar solo 01 señal cada 05 minutos por punto la cantidad de señales a almacenar serán 150,000 (número de puntos) *12 (cada 5 min)*24 (horas del día)*30 (días del mes)* 12 (meses del año)*8 (años solicitados en las bases)= 1.24416 x 10^11 (registros de datos en 08 años).

Por tanto, SEAL debe precisar que este es el dimensionamiento necesario que debe soportar el módulo de historicos del Sistema SCADA/ADMS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16 Literal: 16 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara los siguientes aspectos:

- 1. El sistema histórico tiene dos componentes: Uno de característica del tipo On Line, donde la información se encuentra dentro del sistema en tiempo real en el SCADA para que el operador pueda revisar mediante un gráfico de tendencia la variación de los valores de las parámetros para analizar el comportamiento del sistema en tiempo real. El segundo componente es del tipo Off Line, este se encuentra en el HIS y tiene un mayor perido de almacenamiento.
- 2. En el PR-20, procedimiento técnico de COES, para la elaboración de los Estudios de Pre Operatividad solicita que: "Las simulaciones se deben realizar para el año de ingreso del proyecto al SEIN y para dos años posteriores al año de operación, tanto en condiciones normales de red completa (N) como en contingencia por la indisponibilidad de un componente del Sistema de Transmisión (N-1).". Para realizar estos Estudios se requiere de información histórica, teniendo en cuenta que el tiempo de ejecución de un proyecto en electricidad tiene una duración de (01) un año, en promedio, además que para realizar todos los trámites propios de los procesos de compras se requiere un plazo de (01) un año, para calcular los (02) dos años posteriores al año en operación, se requiere tener información de por lo menos (02) dos años anteriores y (01) un año adicional como margen de "seguridad", por lo tanto, en total se necesita de por lo menos de (05) cinco años para el almacenamiento de datos históricos.
- 3. La tipo de dato que ocasionará un mayor volumen de datos (capacidad de almacenamiento) en el HIS es del tipo analogico. Las alarmas, estados y comandos, su almacenamiento es cuando cambia de valor, estimamos que al año se cambia de (02) dos a (03) tres veces por cada dato almacenado. Pero, para los valores analogos se requiere que se almacene los valores de corriente por fases, potencia activa y potencia reactiva y las tensiones de fase de cada barra.

El tiempo de (08) ocho años indicado se refiere a la información que será almacenada en el HIS. Entonces, de acuerdo a los aspectos indicados líneas arriba se modificará el tiempo de almacenamiento y se reducirá de 8 años a 5 años.

Finalmente, se modificará la frase: "Si un usuario desea aun acceder a un archive que se encuentra fuera de linea, el HIS responderá dándole la información del volumen del disco óptico que se debe cargar para tener acceso a dicha información"

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación de la seccion 1.4 numeral 1.07 de la página 16 de 140:

DICE: "Mín. 8 años"

DEBE DECIR: "Mín. 5 años"

Se modifica la especificación de la seccion 2.2 numeral 1.07 de la página 19 de 140:

DICE: "Un (01) sistema de backup automático externo de estado sólido para todo el sistema con una capacidad mínima necesaria para almacenar información histórica por hasta 08 años"

DEBE DECIR: "Un (01) sistema de backup automático externo de estado sólido para todo el sistema con una capacidad mínima necesaria para almacenar información histórica por hasta 05 años"

Se modifica la especificación de la seccion 3.2 numeral 0.09 de la página 21 de 140:

DICE: "Capacidad de almacenamiento histórico de datos del sistema SCADA/ADMS de por lo menos 08 años"

DEBE DECIR: "Capacidad de almacenamiento histórico de datos del sistema SCADA/ADMS de por lo menos 05 años"

(...) para mayor informacion en pliego absolutorio en excel adjunto

Fecha de Impresión:

21/02/2025 06:29

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20349027985Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :PROCETRADI S.A.C.Hora de envío :23:13:52

Consulta: Nro. 148
Consulta/Observación:

En el numeral 1.05 de la Sección 1.2. del numeral 16.1.1 del numeral 16 del Capítulo III de las bases se indica que el sistema debe contar con capacidad desarrollada y probada para la integración a futuro con el módulo de sistemas de gestión de la medición (MDM).

Sin embargo, las bases no indican ni precisan la forma en la cual se deberá demostrar y acreditar esta exigencia. Solicitar indicar claramente esto.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 16 Literal: 16 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que la forma en que se acreditara la exigencia solicitada sera en la prueba de demostracion detalla en el numeral 16.2.2.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20349027985Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :PROCETRADI S.A.C.Hora de envío :23:13:52

Consulta: Nro. 149
Consulta/Observación:

En el numeral 0.03 de la Sección 2.1 del numeral 16.1.1 del numeral 16 del Capítulo III de las bases se indica respecto a la arquitectura que la infraestructura de servidores debe estar basados en virtualización.

Al respecto, solicitamos al Comité de Selección precisar que la definición de virtualización está enfocada en los módulos principales en adquirirse, es decir se debe definir claramente que los módulos SCADA, DMS, OMS deben ser independientes y tener capacidad de virtualizarse por módulos. Asimismo, confirmar que de ser esto así, ello implica que se solicita un sistema con arquitectura modular basada en microservicios.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 16 Literal: 16 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que la especificación solicita una plataforma ADMS integral, es decir, que los módulos SCADA,OMS y DMS sean nativos y no requieran plataformas o interfaces de terceros. Los servidores deben ser virtualizados, quedando a responsabilidad del postor el calcular la cantidad necesaria de servidores virtuales y recursos a utilizar.

El postor presentará la mejor arquitectura que cumpla con lo solicitado en las bases y garantice los niveles de seguridad exigibles en la NERC CIP.

En cumplimiento a lo indicado en el art. 2 de la Ley, no podemos confirmar lo referente a los microservicios, por que límita la participación de otros postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20349027985Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :PROCETRADI S.A.C.Hora de envío :23:13:52

Consulta: Nro. 150 Consulta/Observación:

En el numeral 0.07 de la Sección 2.1 del numeral 16.1.1 del numeral 16 del Capítulo III de las bases se indica que el sistema debe contar con ambiente de red de producción segura sin acceso a internet público y con políticas de ciberseguridad implementadas en el firewall.

Al respecto, en cumplimiento del Principio de Transparencia observamos las bases con la finalidad que se precisen qué tipos de políticas se debe implementar. Asimismo, precisar qué características del firewall se necesita para cumplir con este requerimiento.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 16 Literal: 16 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se indica que las políticas deben de ser definidas por el ganador del presente proceso de selección. Se seguirá los lineamientos indicados en la NERC CIP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20349027985Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :PROCETRADI S.A.C.Hora de envío :23:13:52

Consulta: Nro. 151
Consulta/Observación:

En el numeral 1.01 de la Sección 2.2 del numeral 16.1.1 del numeral 16 del Capítulo III de las bases se indica el servidor o conjunto de servidores redundantes para la operación de tiempo real SCADA, OMS y DMS.

Sobre lo cual, en aplicación del Principio de Transparencia solicitamos al Comité de Selección aclarar que con esta exigencia se confirma que los módulos SCADA, OMS, DMS son independientes y el sistema debe tener la capacidad de que cada módulo independiente pueda instalar en un servidor conjunto o en servidores independientes.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 16 Literal: 16 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que la especificación solicita una plataforma ADMS integral, es decir, que los módulos SCADA,OMS y DMS sean nativos y no requieran plataformas o interfaces de terceros. Los servidores deben ser virtualizados, quedando a responsabilidad del postor el calcular la cantidad necesaria de servidores virtuales y recursos a utilizar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20349027985Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :PROCETRADI S.A.C.Hora de envío :23:13:52

Consulta: Nro. 152 Consulta/Observación:

En el numeral 1.06 de la Sección 1.2. del numeral 16.1.1 del numeral 16 del Capítulo III de las bases se solicita que la plataforma cuente con capacidad desarrollada y probada para la integración y visualización del clima en la misma plataforma.

Sobre lo cual, solicitamos que, en cumplimiento del Principio de Transparencia recogido en el literal c) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección precise que ello sea acreditado a través de las siguientes funcionalidades:

- Permite la incorporación de gráficos de información meteorológica en tiempo real directamente al escritorio de la interfaz grafica del usuario. En ese sentido solicitamos precisar como se evidenciará este cumplimiento como manuales, catalogos, brochures e imagenes que permitan visualizar dicha funcionalidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16 Literal: 16 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que la solucion de visualizacion de clima no es parte de esta licitación por lo que las funciones requeridas serán especificadas cuando SEAL esté listo para hacer la integracion con un sistema de monitoreo de clima externo. Ademas, se precisa que la forma en que se acreditara la exigencia solicitada sera en la prueba de demostracion detalla en el numeral 16.2.2.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20349027985 Fecha de envío : 14/01/2025 Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C. Hora de envío : 23:13:52

Consulta: Nro. 153
Consulta/Observación:

En el numeral 0.09 de la Sección 1.2. del numeral 16.1.1 del numeral 16 del Capítulo III de las bases se solicita que la plataforma cuente con módulo con funcionalidades de FLISR.

Sin embargo, las bases no precisan las funcionalidades de FLISR que debe poseer la herramienta ofertada, por tanto en base al Principio de Transparencia recogido en el literal c) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece que la entidad debe proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas del proceso sean comprendidas por todos los proveedores. En virtud a ello, observamos las bases con la finalidad que se precise las funcionalidades de FLISR que debe poseer la herramienta, ello basado en los estándares

Los modos de ejecución de FLISR incluirán:

- ¿ OFF en este modo FLISR será desactivado
- ¿ ASESORÍA en este modo FLISR generará soluciones de conmutación pero no las ejecutará.
- ¿ AUTO en este modo FLISR generará planes de conmutación y los ejecutará automáticamente.

Asimismo indicar si el FLISR deberá incluir .

- El ADMS también deberá estar en capacidad de estimar y mostrar la cantidad de carga perdida en la sección de alimentador aislada, como sea determinada por las cargas de los clientes que están conectados a la parte afectada.
- El ADMS deberá ser capaz de estimar y mostrar la carga que se espera restaurar siguiendo cada acción de control recomendada basada en la carga de los clientes afectados.
- El ADMS deberá incluir un ambiente interactivo para investigar el impacto de estrategias de restauración alternativas antes de la implementación actual del usuario de una secuencia de control de restauración final. Esto deberá incluir comparaciones basadas en el número de clientes afectados, y otros ítems como ese.
- Adicionalmente, el análisis de restablecimiento del servicio debe reflejar también maniobras adicionales a realizar localmente con equipos manuales para restablecer el suministro a la mayor cantidad de clientes posibles.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 16 Literal: 16 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se indica que en las bases se precisan las funcionalidades de FLISR. La especificación detalla el funcionamiento de la herramienta FLISR en el punto 8.8 Aislamiento de la localización de la falla y restauración del servicio (FLISR).

En el punto 8.8 numeral 0.02 se indica: El sistema debe ser capaz de ser configurado para la ejecución del restablecimiento de modo manual (OFF), semi automático (ASESORIA) y totalmente automático (AUTO), siempre bajo la supervisión del operador.

Para revisar la especificación relacionada a la carga, impacto de estrategias y cantidad de clientes, referirse al punto 8.8 numeral 3. en adelante, métodos de operación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20349027985Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :PROCETRADI S.A.C.Hora de envío :23:13:52

Consulta: Nro. 154
Consulta/Observación:

En el numeral 0.10 de la Sección 1.2. del numeral 16.1.1 del numeral 16 del Capítulo III de las bases se solicita que la plataforma cuente con módulo o con funciones de estimación de estado.

Sin embargo, en aplicación del Principio de Transparencia recogido en el literal c) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos al Comité de Selección precisar las funcionalidades de estimación de estado que debe poseer la herramienta, ello basado en los estándares y mejores prácticas a nivel internacional como:

Se solicita precisar si la funcionalidad estimador de estados deberá incluir:

Evaluar (estimar) los siguientes valores:

- 1) Cargas en todos los nodos de la red y
- 2) Todas las otras variables de estado, incluyendo:
- a) Nivel de tensión y corriente fasorial (magnitud y ángulo) para todos los buses del circuito de distribución, secciones y transformadores
- b) Pérdidas de potencia activa y reactiva en todos las secciones y transformadores, y
- c) Otras cantidades eléctricas similares

En ese sentido, solicitamos se precise el concepto de funciones de estimación de estado requerido.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 16 Literal: 16 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se precisa que las características mínimas del Estimador de Estados se encuentran detalladas en la sección 16.1.8 - 8.5

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20349027985Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :PROCETRADI S.A.C.Hora de envío :23:13:52

Consulta: Nro. 155 Consulta/Observación:

En las bases se indica que la cantidad de clientes de SEAL "7.1, 0.02 se indica "El sistema propuesto debe tener capacidad para manejar 650 000 clientes medidos. Por otro lado en las bases en 7.1, 0.20 se indica "capacidad para manejar el trafico de una avalancha de mas de 5000 notificaciones de interrupcion en determinado instante.

Dicho esto para un sistema del tamaño de SEAL en el cual durante en un momento de avalancha solo el 5% de clientes genere una notificación (32,500 notificacicaciones) generaría que el Sistema Colapse perjudicando las operaciones de SEAL.

En base a nuestra experiencia esta variable es de una solución OMS para sistemas eléctricos pequeños y no de la cantidad de clientes de SEAL. En ese sentido solicitamos precisar que este es el requerimiento de SEAL en caso contrario el riesgo del desempeño del sistema en caso se presente este escenario de avalancha real recaerá en SEAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16 Literal: 16 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se señala que el cálculo indicado asume que el 100% de los clientes tendrán una avería simultanea, lo cual estadisticamente no es muy probable.

El valor de la avalancha de 5000 notificaciones de interrupción en determinado instante, es equivalente al número de llamadas telefónicas en determinado instante el cual se ha obtenido del valor histórico de las llamadas recibidas en el Call Center.

Se requiere un sistema ADMS que no tenga problemas en manejar avalancha de eventos, se debe cumplir con lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20349027985Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :PROCETRADI S.A.C.Hora de envío :23:13:52

Consulta: Nro. 156
Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar en base a la Tabla 1: Cantidad de CLIENTES DE seal ¿Se debe licenciar con las cantidades actuales? ¿O con las cantidades a 5 años?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que deben considerarse 650,000 clientes para el sistema de interrupciones. Está cantidad ya tiene incluido una reserva de clientes por si el crecimiento en el tiempo se incremente. Esto se especifica el la sección 7.1/0.02

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20349027985Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :PROCETRADI S.A.C.Hora de envío :23:13:52

Consulta: Nro. 157
Consulta/Observación:

En las bases indica Item 3.2 - 1.01 Enlaces RTUs minimo 400. Actualmente tienen 56 RTUs.

Consulta: Cual es la cantidad de RTUs que requiere el sistema?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: 1.01 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se indica que el SCADA existente de SEAL supervisa a un total de 56 Unidades Terminales Remotas, en 40 Centros de Transformación, de las marcas siguientes: FOXBORO modelo SCD5200, SEL modelo RTAC, AXION, SEL2240 y SEL3354, ABB COM600 y ABB modelo RTU560. También, supervisa en tiempo real un total de 95 reconectadores que se concentran en dos RTU SEL RTAC ubicado físicamente en sede Parque Industrial que son supervisados a través del operador Claro que utiliza la tecnología GPRS y 80 reconectadores/seccionadores a través de una plataforma privada.

La cantidad de 400 es la capacidad que debe de disponer la licencia para su creciemiento del sistema, considerando que los equipos de maniobra se integrarán directamente al sistema SCADA/ADMS sin necesidad de una RTU, que representa un punto de falla.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20349027985Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :PROCETRADI S.A.C.Hora de envío :23:13:52

Consulta: Nro. 158
Consulta/Observación:

En las bases se indica Ítem 1.2-3.02 Base de datos de clientes SIELSE

Consulta: ¿Qué variables se necesitan importar de la base de datos SIELSE? ¿Qué protocolo manejan?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: 3.02 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, señala que el proveedor definirá las variables a importar según las funcionalidades solicitadas en las bases.

Se debe cumplir con lo indicado en la sección 9.1 numeral 0.10 donde se indica: "El ADMS deberá tener la capacidad de tener interfaces con otros sistemas, utilizando estándares como Multispeak, webservice, CIM o bases de datos intermedias, permitiendo la interconexión con otros sistemas de gestiones operativas y empresariales"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20349027985Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :PROCETRADI S.A.C.Hora de envío :23:13:52

Consulta: Nro. 159
Consulta/Observación:

En las bases se indica Ítem 1.2- 3.03 Base de datos de clientes Call Center ¿ SIELSE

Consulta: ¿Qué variables se necesitan importar de la base de datos Call Center - SIELSE? ¿Qué protocolo manejan?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: 3.03 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, señala que el proveedor definirá las variables a importar según las funcionalidades solicitadas en las bases.

Se debe cumplir con lo indicado en la sección 9.1 numeral 0.10 donde se indica: "El ADMS deberá tener la capacidad de tener interfaces con otros sistemas, utilizando estándares como Multispeak, webservice, CIM o bases de datos intermedias, permitiendo la interconexión con otros sistemas de gestiones operativas y empresariales"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20349027985Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :PROCETRADI S.A.C.Hora de envío :23:13:52

Consulta: Nro. 160
Consulta/Observación:

En las bases se indica Ítem 1.2-3.04 Base de datos de clientes GOT-OP

Consulta: ¿Qué variables se necesitan importar de la base de datos GOT OP? ¿Qué protocolo manejan?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: 3.04 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, señala que el proveedor definirá las variables a importar según las funcionalidades solicitadas en las bases.

Se debe cumplir con lo indicado en la sección 9.1 numeral 0.10 donde se indica: "El ADMS deberá tener la capacidad de tener interfaces con otros sistemas, utilizando estándares como Multispeak, webservice, CIM o bases de datos intermedias, permitiendo la interconexión con otros sistemas de gestiones operativas y empresariales"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20349027985 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C. Hora de envío : 23:13:52

Consulta: Nro. 161
Consulta/Observación:

En las bases se indica Ítem 1.2-3.05 Base de datos de clientes K-SYSTEM

Consulta: ¿Qué variables se necesitan importar de la base de datos KSYSTEM? ¿Qué protocolo manejan?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: 3.05 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, señala que el proveedor definirá las variables a importar según las funcionalidades solicitadas en las bases.

Se debe cumplir con lo indicado en la sección 9.1 numeral 0.10 donde se indica: "El ADMS deberá tener la capacidad de tener interfaces con otros sistemas, utilizando estándares como Multispeak, webservice, CIM o bases de datos intermedias, permitiendo la interconexión con otros sistemas de gestiones operativas y empresariales"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20349027985 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C. Hora de envío : 23:13:52

Consulta: Nro. 162 Consulta/Observación:

En las bases se indica Ítem 4.1 -0.09 El usuario podrá importar y exportar plantillas entre los sistemas.

Consulta: ¿Qué tipo de plantillas? ¿Pueden compartir algún ejemplo?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.1 Literal: 0.09 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que se refiere a la sección 16.1.4 modelo de red. El modelo de la red será actualizado a través del proceso de mantenimiento con la sincronización entre el GIS y el ADMS. El proveedor definirá las variables a importar. En la seccion 5.7 apartado 12 se describe la interfaz de importación de modelo de la RED. Actualmente no se dispone de plantillas. Se requiere que la plantilla que se genere sea flexible para poder hacer cambios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20349027985Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :PROCETRADI S.A.C.Hora de envío :23:13:52

Consulta: Nro. 163
Consulta/Observación:

En las bases 7.1, 0.23 se indica Se deberá considerar una interfaz en tiempo real con el sistema Comercial de SEAL (SIELSE) para la recepción de llamadas de interrupción registraradas en la plataforma de gestión de llamada de SEAL, cada registro ingresado a la base de datos SIELSE deberá automáticamente trasladarse al sistema OMS para la gestión de las interrupciones.

Consulta: ¿SEAL cuenta con una arquitectura ESB? (Enterprise Service Bus)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1 Literal: 0.23 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, SEAL no dispone de arquitectura ESB y tampoco tiene planificado la implementación de un bus ESB través de la TI.

Se debe cumplir con lo indicado en la sección 9.1 numeral 0.10 donde se indica: "El ADMS deberá tener la capacidad de tener interfaces con otros sistemas, utilizando estándares como Multispeak, webservice, CIM o bases de datos intermedias, permitiendo la interconexión con otros sistemas de gestiones operativas y empresariales"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20349027985Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :PROCETRADI S.A.C.Hora de envío :23:13:52

Consulta: Nro. 164
Consulta/Observación:

En las bases se indica Ítem 16.1.2 Arquitectura

Consulta: ¿Se requiere proveer una arquitectura física o virtualizada?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16 Literal: 16.1.2 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se requiere que el sistema ADMS esté basado en una arquirectura virtualizada, sin embargo se debe tener en cuenta que se necesita una arquitectura redundante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20349027985 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C. Hora de envío : 23:13:52

Consulta: Nro. 165
Consulta/Observación:

En las bases se indica Ítem 2.2 1.04 Servidor redundante de comunicación ICCP.

Consulta: ¿Cuál es el número de compañías externas con las que SEAL requiere comunicación por ICCP?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2 Literal: 1.04 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, SEAL requiere que el sistema ADMS reporte la información requerida por el COES en protocolo ICCP cumpliendo con las normas vigentes (NTIITR)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20349027985Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :PROCETRADI S.A.C.Hora de envío :23:13:52

Consulta: Nro. 166 Consulta/Observación:

En las bases se indica Ítem 9.1 -0.01. El proveedor debe realizar la Integración con el aplicativo de información comercial y atención al cliente de SEAL (SIELSE).

Consulta: ¿Por favor compartir la cantidad de variables que se deben importar al sistema SCADA, con qué frecuencia se necesita extraer la información? Aclarar periodicidad. ¿Qué protocolo se encuentra disponible para integración de las variables de SIELSE?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.1 Literal: 0.01 Página: 95

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que las cantidad de variables a importar las definirá el proveedor según los requerimientos indicados en las bases. La periocidad deberá ser la requeridad por la aplicación y definido por el proveedor y aprobado por SEAL.

Ceñirse a lo indicado en la sección 9.1 numeral 0.10 donde se indica: "El ADMS deberá tener la capacidad de tener interfaces con otros sistemas, utilizando estándares como Multispeak, webservice, CIM o bases de datos intermedias, permitiendo la interconexión con otros sistemas de gestiones operativas y empresariales"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20349027985Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :PROCETRADI S.A.C.Hora de envío :23:13:52

Consulta: Nro. 167
Consulta/Observación:

En las bases se indica Ítem 9.1 -0.02. El proveedor debe realizar la Interoperabilidad con bases de datos corporativas de SEAL (SQL-Server)

Consulta: ¿Cuantas bases de datos se requieren integrar al SCADA? ¿Con qué frecuencia o periodicidad se necesita importar la información de las bases de datos externas en el sistema SCADA?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.1 Literal: 0.02 Página: 95

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que SEAL cuenta con la base de datos para los diversos sistemas corporativos indicados en la seccion 9.1 numeral 0.01 al 0.07 de las bases. La periocidad lo define el proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20349027985Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :PROCETRADI S.A.C.Hora de envío :23:13:52

Consulta: Nro. 168
Consulta/Observación:

En las bases se indica Ítem 9.1 -0.05. El proveedor debe realizar la Integración con el aplicativo de información de activos de SEAL (K-Trafos)

Consulta: ¿Por favor compartir la cantidad de variables que se deben importar al sistema SCADA, con qué frecuencia se necesita extraer la información? Aclarar periodicidad. ¿Qué protocolo se encuentra disponible para integración de las variables de K-Trafos?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.1 Literal: 0.05 Página: 95

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se indica que las cantidad de variables a importar las definirá el proveedor según los requerimientos indicados en las bases. La periocidad deberá ser la requeridad por la aplicación y definido por el proveedor y aprobado por SEAL.

Se debe cumplir con lo indicado en la sección 9.1 numeral 0.10 donde se indica: "El ADMS deberá tener la capacidad de tener interfaces con otros sistemas, utilizando estándares como Multispeak, webservice, CIM o bases de datos intermedias, permitiendo la interconexión con otros sistemas de gestiones operativas y empresariales"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20349027985Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :PROCETRADI S.A.C.Hora de envío :23:13:52

Consulta: Nro. 169

Consulta/Observación:

En las bases se indica Ítem 9.1 -0.06. El proveedor debe realizar la Integración con el aplicativo de gestión de órdenes de trabajo (GOT-OP)

Consulta: ¿Por favor compartir la cantidad de variables que se deben importar al sistema SCADA, con qué frecuencia se necesita extraer la información? Aclarar periodicidad. ¿Qué protocolo se encuentra disponible para integración de las variables de GOT-OP?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.1 Literal: 0.06 Página: 95

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, las cantidad de variables a importar las definirá el proveedor según los requerimientos indicados en las bases. La periocidad deberá ser la requeridad por la aplicación y definido por el proveedor y aprobado por SEAL.

Se debe cumplir con lo indicado en la sección 9.1 numeral 0.10 donde se indica: "El ADMS deberá tener la capacidad de tener interfaces con otros sistemas, utilizando estándares como Multispeak, webservice, CIM o bases de datos intermedias, permitiendo la interconexión con otros sistemas de gestiones operativas y empresariales"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20349027985Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :PROCETRADI S.A.C.Hora de envío :23:13:52

Consulta: Nro. 170
Consulta/Observación:

En las bases se indica Ítem 9.1 -0.07. El proveedor debe realizar la Integración con el aplicativo de gestión de información de interrupciones (K-interrupciones)

Consulta: ¿Por favor compartir la cantidad de variables que se deben importar al sistema SCADA, con qué frecuencia se necesita extraer la información? Aclarar periodicidad. ¿Qué protocolo se encuentra disponible para integración de las variables de K-interrupciones?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.1 Literal: 0.07 Página: 95

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, las cantidad de variables a importar las definirá el proveedor según los requerimientos indicados en las bases. La periocidad deberá ser la requeridad por la aplicación y definido por el proveedor y aprobado por SEAL.

Se debe cumplir con lo indicado en la sección 9.1 numeral 0.10 donde se indica: "El ADMS deberá tener la capacidad de tener interfaces con otros sistemas, utilizando estándares como Multispeak, webservice, CIM o bases de datos intermedias, permitiendo la interconexión con otros sistemas de gestiones operativas y empresariales"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código :20349027985Fecha de envío :14/01/2025Nombre o Razón social :PROCETRADI S.A.C.Hora de envío :23:13:52

Consulta: Nro. 171
Consulta/Observación:

En las bases se indica 1.2, 3.07. Integración de los sistemas de navegación AVL existente de tal forma que esta se visualice como una capa adicional en la plataforma de OMS

Consulta: Con cuántos sistemas de navegación AVL cuenta el sistema de SEAL?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: 3.07 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, el sistema debe de contar con la capacidad de integrar cualquier sistema AVL comercial. El proveedor alcanzará las características técnicas de la interface que utiliza, el mismo que debe ser de tecnología y protocolo esándar para aplicaciones AVL.

SEAL cuenta actualmente con un sistema AVL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20349027985 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C. Hora de envío : 23:13:52

Consulta: Nro. 172 Consulta/Observación:

En las bases se indica 1.4- 1.07. Tiempo de almacenamiento de data histórico

Consulta: ¿Cuál sería el tiempo de almacenamiento de los datos históricos para el sistema de calidad y pruebas (QAS)?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.4 Literal: 1.07 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se aclara que aunque el sistema de calidad y pruebas QAS no tiene como fin almacenar datos históricos, el proveedor debera definir el tiempo de almacenamiento en el QAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

 Ruc/código :
 20349027985
 Fecha de envío :
 14/01/2025

Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C. Hora de envío : 23:13:52

Consulta: Nro. 173
Consulta/Observación:

En las bases se indica Desde la sección 16.1.4 Modelo de Red en adelante no se encuentra columna de Característica Ofertada.

Consulta: ¿Estas secciones no deben ser diligenciadas por los competidores?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 16 Literal: 16.1.4 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se confirma que solo se deben diligenciar o completar las tablas especificadas en el capítulo II del procedimiento de selección.

El postor debe de cumplir con todas las características obligatorias a ser verificadas durante la ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20349027985 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C. Hora de envío : 23:13:52

Consulta: Nro. 174
Consulta/Observación:

Dado que el presente concurso requiere un analisis minucioso de las especificaciones técnicas para dimensionar correctarmente el sistema.

Asimismo teniendo en cuenta que los proveedores principales de Sistemas SCADA requieren de un tiempo prudente para la elaboración de las mejores ofertas económicas posibles para este proceso. Solicitamos a SEAI otorgar una extensión en la entrega de propuestas de 4 semanas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud a las diferentes solicitudes de los distintos participantes y a fin de incentivar una mayor partición al procedimiento de selección, se amplía la etapa de presentación de ofertas en 16 dias habiles contados a partir de la integracion de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-24-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE NUEVO SISTEMA SCADA/ADMS

Ruc/código : 20349027985 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C. Hora de envío : 23:13:52

Consulta: Nro. 175 Consulta/Observación:

Solicitamos que la entidad por transparencia envíe las tablsa en Excel, o Word para poder diligenciarla como parte de los entregables?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinion del area usuaria, se acepta lo solicitado, se adjunta con las bases integradas el formato editable de las base integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null